

## Anexo I: Listado de Indicadores para la obtención del iGOPP.

### Componente del índice: Marco General de la Gobernabilidad [MG]

#### MG-1A Coordinación y articulación central de la política.

**MG-1A-1** *¿Existe normativa nacional que establece un marco de responsabilidades sobre la gestión del riesgo de desastres para todos los niveles de gobierno?*

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1	2015	La Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, establece en el <i>artículo 1</i> que “ la protección civil, como instrumento de la política de seguridad pública, es el servicio público que protege a las personas y bienes garantizando una respuesta adecuada ante los distintos tipos de emergencias y catástrofes originadas por causas naturales o derivadas de la acción humana, sea ésta accidental o intencionada” así como el objetivo de la ley que es “ establecer el Sistema Nacional de Protección Civil como instrumento esencial para asegurar la coordinación, la cohesión y la eficacia de las políticas públicas de protección civil, y regular las competencias de la Administración General del Estado en la materia”.	Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.

**MG-1A-2** ¿La normativa nacional de Gestión del Riesgo de Desastres establece instrumentos de política para su implementación?

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1	2010	El Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación “regula los procedimientos para realizar la evaluación preliminar del riesgo de inundación, los mapas de peligrosidad y riesgo y los planes de gestión de los riesgos de inundación en todo el territorio español”.	Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación.

**MG-1A-3** ¿La normativa nacional de Gestión del Riesgo de Desastres establece que la coordinación y articulación de los instrumentos de política se debe realizar desde un nivel jerárquico igual o superior al ministerial?

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1	2010	El Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación, establece en el <i>artículo 4</i> las administraciones competentes que son “El Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, el Ministerio de Interior, las comunidades autónomas y las administraciones locales, en el ámbito de sus respectivas competencias asumirán el impulso y desarrollo general de la evaluación y	Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación.

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
		gestión del riesgo de inundaciones, actuando como promotores de la cooperación interadministrativa en esta materia”.	

**MG-1A-4** ¿La normativa nacional de Gestión del Riesgo de Desastres establece la articulación con otras normas relacionadas con la Adaptación al Cambio Climático, gestión integrada de recursos hídricos, o planificación y ordenamiento del territorio?

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1	2010	El Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación presenta un marco normativo como “texto refundido de la Ley de Aguas, la Ley 11/2005, del Plan Hidrológico Nacional, así como la Ley 2/1985, de Protección Civil”, también el “Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo”. Además, el propio Real Decreto establece que “sobre la base de la información de que se disponga o que pueda deducirse con facilidad, incluyendo el impacto del cambio climático, se elaborará la evaluación preliminar del riesgo de inundación”.	Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación.

**MG-1A-5** ¿El Plan Nacional de Desarrollo (o instrumento equivalente), establece objetivos, metas, o indicadores en la gestión del riesgo de desastres (riesgos de inundación)?

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1	2015	Los Planes de Gestión de Riesgo de Inundación establecen los objetivos generales como “reducir el impacto adverso y la probabilidad de las inundaciones, fomentar medidas sostenibles de gestión de los riesgos de inundación o informar a las autoridades públicas y competentes sobre los riesgos de inundación y cómo gestionarlos entre otros”. Y resultados fundamentales como “una mejor comprensión de las dimensiones, la naturaleza y la distribución de los riesgos de inundación actuales, e hipótesis de futuros riesgos de inundaciones o lista de las medidas rentables de gestión de los riesgos de inundación que se adoptarán”.	Planes de Gestión del Riesgo de Inundación.

**MG-1A-6** ¿El Plan Nacional de Desarrollo (o instrumento equivalente), establece objetivos, metas, o indicadores en ACC?

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1	2010	El Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación establece el “contenido mínimo de la evaluación preliminar del riesgo de inundación” en el que se incluye el impacto del cambio climático. Por lo que los Planes de Gestión del Riesgo de Inundación presentan un apartado de Cambio Climático y Riesgo de Inundación donde se establece una relación entre el cambio climático y los fenómenos extremos de precipitación.	Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación.

**MG-1A-7** ¿Existe normativa de cambio climático que establece la gestión del riesgo de desastres como una meta, fin, propósito o resultado?

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1	2006	El Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático elaborado por la Oficina Española de Cambio Climático da importancia a “integrar las opciones y medidas de adaptación al cambio climático en otras políticas en curso. Por ejemplo, sectores o subsectores	Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC).

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
		tales como agricultura de regadío, recursos hídricos, gestión de inundaciones y sequías, conservación de ecosistemas acuáticos tienen profundas interrelaciones entre ellos, en la actualidad y en un contexto de cambio climático, y las medidas de adaptación planteadas para un sector deben ser evaluadas de forma integrada con los demás”.	

**MG-1A-8** *¿Existe normativa que establece un régimen de carrera profesional en la administración pública aplicable a las entidades responsables de la GRD en el país?*

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1	2012 2015	El R.D. 401/2012, de 17 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente establece el régimen desde el Ministro, continuando por el Secretario Estado de Medio Ambiente, la Dirección General del Agua, hasta los Organismos Autónomos.  Por otro lado, la Orden AAA/1573/2015, de 27 de julio, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de	Real Decreto 401/2012, de 17 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.  Orden AAA/1573/2015, de 27 de julio, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna,

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
		acceso libre y promoción interna, en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente en el que se establece la titulación.	en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente.

### MG-1B Definición de responsabilidades sectoriales.

**MG-1B-1** *¿Existe normativa sobre gestión integrada de recursos hídricos que establece la gestión del riesgo de desastres como un propósito, fin o resultado?*

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1	2001	El Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas tiene como objetivo “el establecimiento de unas normas básicas de protección, entre las que se encuentran paliar los efectos de las inundaciones, de las aguas continentales, costeras y de transición”	Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.

**MG-1B-2** *¿Existe normativa sobre gestión integrada de recursos hídricos que establece la adaptación al cambio climático como un propósito, fin o resultado?*

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1	2006	El Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático recoge “medidas, actividades y líneas de trabajo para las evaluaciones de impactos, vulnerabilidad y adaptación relativas a los recursos hídricos”.	Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC).

**MG-1B-3** *¿La normativa que regula la realización de evaluaciones de impacto ambiental (o proceso equivalente), integra el análisis de riesgo de desastres?*

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1	2011	La Comisión técnica de prevención y reparación de daños medioambientales aprueba el documento <i>Estructura y contenidos generales de los instrumentos sectoriales para el análisis del riesgo medioambiental</i> en el que se consideran los aspectos como el riesgo de inundación para la realización de una evaluación del riesgo medioambiental.	Estructura y contenidos generales de los instrumentos sectoriales para el análisis del riesgo medioambiental.  (Comisión técnica de prevención y reparación de daños medioambientales)



### MG-1C Definición de responsabilidades territoriales

**MG-1C-1** *¿Existe normativa que descentralice las responsabilidades en materia de planificación del desarrollo, ordenamiento territorial u otros instrumentos de planificación y gestión del territorio a las unidades de gestión territorial?*

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1	2015	El Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana establece en las disposiciones adicionales que “la Administración General del Estado, en colaboración con las comunidades autónomas, definirá y promoverá la aplicación de aquellos criterios y principios básicos que posibiliten, desde la coordinación y complementación con las administraciones competentes en la materia, la formación y actualización permanente de un sistema público general e integrado de información sobre suelo, urbanismo y edificación”.	Real Decreto 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.

**MG-1C-2** *¿Existe normativa que establece un enfoque de cuenca o eco-región para la gestión ambiental o de recursos hídricos?*

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1	2001	El Real Decreto Legislativo 1/2001, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas establece en el <i>artículo 17</i> la definición de demarcación hidrográfica como “la zona terrestre y marina compuesta por una o varias cuencas hidrográficas vecinas y las aguas de transición, subterráneas y costeras asociadas a dichas cuencas”. Además en el capítulo III se trata la naturaleza, régimen jurídico y las funciones de los organismos de cuenca.	Real Decreto Legislativo 1/2001, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.

**MG-1C-3** *¿Existe normativa que faculte a las Unidades de Gestión Territorial para la formación de redes, acuerdos, alianzas o convenios territoriales en GRD?*

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1	2010	El Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación establece en el <i>artículo 11</i> que “los organismos de cuenca en las cuencas intercomunitarias, las Administraciones competentes en las cuencas intracomunitarias, las	Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación.

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
		Administraciones competentes en materia de costas y las autoridades de Protección Civil, establecerán los objetivos de la gestión del riesgo de inundación para cada zona determinada en el artículo 5, centrando su atención en la reducción de las consecuencias adversas potenciales de la inundación para la salud humana, el medio ambiente, el patrimonio cultural, la actividad económica, e infraestructuras”. Así como en el Capítulo VI, establece las cooperaciones interadministrativas y la cooperación internacional.	

**MG-1C-4** *¿Existe normativa que faculte la formación de estructuras de gestión territorial para la gestión integrada de recursos hídricos o manejo de ecosistemas?*

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1	2001	El Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas establece en el <i>Título II - Capítulo I: Principios generales</i> las funciones del Estado en relación con el dominio público hidráulico. Por otro lado, en el <i>Capítulo III: De los organismos de</i>	Real Decreto Legislativo 1/2001, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
		<i>cuena</i> se presentan las funciones de los organismos de cuenca y la colaboración con las Comunidades Autónomas.	

### MG-2 Evidencias de progreso en la implementación

**MG-2-1** *¿Existe un documento aprobado por el Ministerio de Economía y Finanzas (o quien haga sus veces) que establece la estrategia financiera o las políticas para la gestión financiera del riesgo de desastres en el país?*

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1	2015	Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 en el cual se presentan los recursos asignados al Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medioambiente. Este Ministerio establece el programa 452A a través del cual se aportan recursos para la elaboración de los Planes de Gestión de Riesgos de Inundación.	Ley 48/2015, de 29 de octubre, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2016.

**MG-2-2** ¿El ente responsable de las funciones de rectoría o coordinación o articulación de la gestión del riesgo de desastres en el país, ha recibido recursos para estas funciones en la última vigencia fiscal?

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1	2016	Los Presupuestos Generales del Estado en los que se establece un resumen económico por programas del presupuesto de gastos se presentan los recursos recibidos por el programa 134M “Protección Civil”.	Presupuestos Generales del Estado.

**MG-2-3** ¿Existe un objeto de gasto o clasificador presupuestal (o instrumento equivalente) en el presupuesto nacional para asignar recursos a actividades ex ante de gestión del riesgo de desastres?

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1	2016	Los Presupuestos Generales del Estado en los que se establece un resumen económico por programas del presupuesto de gastos se presentan los recursos que recibe el programa 452A “Gestión e Infraestructuras del Agua”, donde se dividen los recursos dados en distintos organismos como son las Confederaciones Hidrográficas, que elaboran los Planes de Gestión de Riesgos de Inundación.	Presupuestos Generales del Estado.

**MG-2-4** ¿Existe un objeto de gasto o clasificador presupuestal (o instrumento equivalente) en el presupuesto nacional para asignar recursos a actividades de adaptación al cambio climático?

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1	2016	Los Presupuestos Generales del Estado establecen un resumen económico por programas del presupuesto de gastos en el que se presentan los recursos recibidos por el programa 456M "Actuaciones para la prevención de la contaminación y el cambio climático".	Presupuestos Generales del Estado.

**MG-2-5** ¿Existe un fondo o mecanismo equivalente habilitado para el financiamiento o cofinanciamiento de actividades ex ante de gestión del riesgo de desastres?

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
0	2015	La Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil expone en el <i>artículo 11</i> que se "crea el Fondo de Prevención de Emergencias, gestionado por el Ministerio de Interior, dotado con cargo a los créditos que se consignen al efecto en los Presupuestos Generales del Estado, para financiar, en el ámbito de la Administración General del Estado, actividades	Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
		<p>preventivas como análisis de peligrosidad, vulnerabilidad y riesgos”.</p> <p>Pero, a pesar de que en 2016 debía ser de aplicación, aún no ha tenido el correspondiente desarrollo normativo. Por lo que el Fondo no ha sido dotado.</p>	

**MG-2-6** *¿Existe un fondo o mecanismo equivalente habilitado para el financiamiento o cofinanciamiento de actividades de adaptación al cambio climático?*

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1	2015	<p>El Consejo de Ministros aprueba el 13 de noviembre de 2015 un acuerdo que reconoce el compromiso de España con el Fondo Verde para el Clima (GFC), el principal instrumento financiero de lucha contra el cambio climático de la ONU, que promueve además el desarrollo económico y la reducción de la pobreza.</p>	<p>Fondo Verde para el Clima (GFC).</p>

**MG-2-7** *¿Existe un fondo o mecanismo equivalente del nivel nacional, habilitado para la contratación de instrumentos de transferencia del riesgo de desastres para un portafolio de bienes de responsabilidad fiscal del Estado?*

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1	2006	El Consorcio de Compensación de Seguros detalla cuáles son los daños cubiertos por fenómenos de la naturaleza (inundaciones extraordinarias, terremotos, maremotos, erupciones volcánicas, tempestad ciclónica atípica y caída de cuerpos siderales y aerolitos), terrorismo y actuaciones de las Fuerzas Armadas y Cuerpos de Seguridad.	El consorcio de Compensación de Seguros se constituye como una entidad pública empresarial de las previstas en el artículo 43.1 b) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

**MG-2-8** *¿Al menos uno de los tres fondos nacionales de desarrollo (o instrumento equivalente) con mayor asignación de recursos, está habilitado para el financiamiento o cofinanciamiento de actividades ex ante en gestión del riesgo de desastres?*

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1	2016	Los Presupuestos Generales del Estado, en los que se establece un resumen económico por programas del presupuesto de gastos, presentan los recursos que recibe el programa 452A "Gestión e Infraestructuras del	Los Presupuestos Generales del Estado.



Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
		Agua”, donde se dividen los recursos dados en distintos organismos como son las Confederaciones Hidrográficas, las encargas de la realización de los Planes de Gestión de Riesgos de Inundación.	

**MG-2-9** *¿Existen incentivos presupuestales para que las unidades de gestión territorial implementen acciones en gestión del riesgo de desastre ex ante?*

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
0			

**MG-2-10** *¿Existen incentivos presupuestales para que los distintos sectores (ministerios) implementen acciones en gestión del riesgo de desastres ex ante?*

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
0			

**MG-3 Control, rendición de cuentas y participación.**

**MG-3-1** *¿La normativa nacional de Gestión del Riesgo de Desastres establece que la gestión del riesgo de desastres debe ser objeto de control por parte de las entidades de control?*

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1	1995	<p>La Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones presenta en su <i>apartado 3</i> que “para asegurar una respuesta eficaz de las Administraciones Públicas ante situaciones de emergencia derivadas del riesgo de inundaciones, se requiere que los Planes elaborados al efecto, se conciban como parte de una estructura capaz de hacer frente de forma ágil y coordinada a los distintos supuestos que puedan presentarse” para ello “resulta necesario que en la planificación a los distintos niveles se establezcan los órganos y procedimientos que hagan posible su integración en un conjunto plenamente operativo y susceptible de una rápida aplicación, así como el prever las relaciones funcionales precisas entre las organizaciones de los planes de distinto nivel, al objeto de facilitar la coordinación y asistencia mutua entre los mismos”.</p>	<p>Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones.</p>

**MG-3-2** ¿Existe normativa sobre transparencia en la gestión pública?

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1	2013	La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno establece en el <i>artículo 1</i> su objetivo, el cual es “ampliar y reforzar la transparencia de la actividad pública, regular y garantizar el derecho de acceso a la información relativa a aquella actividad y establecer las obligaciones de buen gobierno que deben cumplir los responsables públicos así como las consecuencias derivadas de su incumplimiento”.	Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

**MG-3-3** ¿El ente nacional de control ha realizado al menos una evaluación del cumplimiento de la normativa existente en gestión del riesgo de desastres en los últimos 5 años?

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
0	2010	El Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación establece en el <i>artículo 21</i> que la “Evaluación preliminar de riesgo e inundaciones se actualizará a más tardar el 22 de diciembre de 2018, y a continuación cada seis años” así como, “los planes de gestión del riesgo de	El Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación.

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
		inundación, incluidos los componentes indicados en la parte B del <i>Anexo</i> , se revisarán y se actualizarán a más tardar el 22 de diciembre de 2021, y a continuación, cada seis años”.	

**MG-3-4** *¿La entidad nacional coordinadora de la GRD ha realizado en los últimos 3 años una evaluación de la gestión del riesgo de desastres en el país con participación de sectores y niveles territoriales?*

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1	2015	Los Planes de Gestión de Riesgos de Inundación que se llevan a cabo por cada Demarcación Hidrográfica se han realizado para el período de 2016-2021, por lo que la evaluación se ha hecho en los últimos tres años.	Planes de Gestión del Riesgo de Inundación.

**MG-3-5** *¿Existe al menos un mecanismo de participación de la sociedad civil aplicable a la gestión del riesgo de desastres?*

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1	2015	La Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil establece en la disposición adicional primera sobre el voluntariado en el ámbito de la protección civil y entidades colaboradoras que “las actividades de las personas voluntarias en el ámbito de la protección civil se prestarán de acuerdo con el régimen jurídico y los valores y principios que inspiran la acción voluntaria establecidos en la normativa propia de voluntariado, y de acuerdo con las directrices de las entidades y organizaciones públicas en las que se desarrollen”.	Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.

**Componente del índice: Identificación y conocimiento del riesgo [IR].**

**IR-1A Coordinación y articulación central de la política**

**IR-1A-1** *¿Existe normativa que designe un actor nacional responsable de brindar asistencia técnica y lineamientos a niveles territoriales y sectoriales para el análisis del riesgo de desastres?*

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1	2010	El Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, establece en el <i>artículo 12</i> que “el ámbito territorial de los planes de gestión del riesgo de inundación será el de las demarcaciones hidrográficas.”	Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación.

**IR-1A-2** *¿Existe normativa que designe un actor nacional responsable de la definición de metodologías para la elaboración de estudios sobre efectos de cambio climático?*

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1	2006	El Plan de Adaptación al Cambio Climático recoge que “la Oficina Española del Cambio Climático es el órgano administrativo de Ministerio de Medio Ambiente que coordina la participación de las diferentes administraciones y sectores sociales implicados y propone programas de trabajo a la Comisión de Coordinación de Políticas de Cambio Climático para	Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC).

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
		el desarrollo de las políticas de adaptación en España.”	

**IR-1A-3** ¿Existe normativa que ordene la creación y mantenimiento de Sistemas de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres?

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1	2015	De acuerdo a lo establecido en la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, el Centro Nacional de Seguimiento y Coordinación de Emergencias (CENEM) gestiona la Red Nacional de Información sobre Protección Civil y la Red de Alerta nacional de Protección Civil y divulga periódicamente datos y estadísticas sobre emergencias.	Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.

**IR-1A-4** ¿Existe normativa que establezca crear, sistematizar o actualizar bases de datos sobre los efectos de los desastres?

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1	2011	El Plan Estatal de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones en el <i>Anexo III</i> describe que “la Dirección General de Protección Civil y Emergencias está	Plan Estatal de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones.

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
		elaborando, desde el año 1995, el Catálogo Nacional de Inundaciones Históricas (CNIH), que incluye información sobre aquellas avenidas fluviales y/o inundaciones acontecidas en el territorio nacional que han tenido consecuencias sobre la población y sus bienes, alterando su normalidad, desde el siglo I a.C. hasta la actualidad.”	

### IR-1B Definición de responsabilidades sectoriales

**IR-1B-1** *¿Existe normativa que establezca que los estudios de amenaza por eventos geológicos deben considerar la frecuencia de ocurrencia asociada a los niveles de intensidad de los eventos?*

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1	2010	El Plan Estatal de Protección Civil ante el Riesgo Sísmico establece que “El Instituto Geográfico Nacional (IGN), dependiente del Ministerio de Fomento, es el órgano directivo competente para la planificación y gestión de los sistemas de detección y comunicación de movimientos sísmicos ocurridos en territorio y áreas	Resolución de 29 de marzo de 2010, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 26 de marzo de 2010, por el que se aprueba el Plan



Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
		<p>adyacentes, así como para la realización de trabajos y estudios sobre sismicidad y la coordinación de la normativa sismorresistente, dependiendo del mismo la Red Sísmica Nacional. Toda notificación de ocurrencia de terremoto se acompañará de parámetros como la magnitud (Ritcher) y la estimación de intensidades (E-M-S) en municipios de área afectada”.</p> <p>Por otro lado, el Plan Estatal de Protección Civil ante el Riesgo Volcánico establece los principales parámetros indicadores de la actividad volcánica entre los que se encuentra la intensidad y frecuencia de la actividad sísmica.</p>	<p>Estatal de Protección Civil ante el Riesgo Sísmico.</p> <p>Resolución de 30 de enero de 2013, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 25 de enero de 2013, por el que se aprueba el Plan Estatal de Protección Civil ante el Riesgo Volcánico.</p>

**IR-1B-2** *¿Existe normativa que establezca que los estudios de amenaza por eventos climáticos e hidrológicos deben considerar la frecuencia de ocurrencia asociada a los niveles de intensidad de los eventos?*

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1	2010	El Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación, establece en el <i>artículo 8</i> los distintos escenarios que aparecen	Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
		en los mapas de peligrosidad por inundación como son el de “alta probabilidad de inundación, cuando proceda; probabilidad media de inundación (periodo de retorno mayor o igual a 100 años) y baja probabilidad de inundación o escenario de eventos extremos (periodo de retorno igual a 500 años).”	gestión de riesgos de inundación.

**IR-1B-3** ¿La normativa nacional de Gestión del Riesgo de Desastres establece que cada sector es responsable de realizar el análisis del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales?

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1	2010	El Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación establece en el <i>artículo 12</i> que “el ámbito territorial de los planes de gestión del riesgo de inundación será el de las demarcaciones hidrográficas” y que “los organismos de cuenca y las Administraciones competentes en las cuencas intracomunitarias, con la cooperación del Comité de Autoridades Competentes u órgano equivalente en las cuencas intracomunitarias,	Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación.

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
		coordinadamente con las autoridades de Protección Civil, integrarán en cada caso, garantizando la adecuada coordinación y compatibilidad entre los mismos para alcanzar los objetivos del plan y le dotarán del contenido establecido en el anexo de este real decreto”.	

**IR-1B-4** ¿La normativa nacional de Gestión del Riesgo de Desastres establece que las empresas prestadoras de servicios públicos son responsables de realizar el análisis del riesgo de desastres en el ámbito de sus operaciones?

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
0		Las Demarcaciones Hidrográficas son las encargadas de los Planes de Gestión de Riesgos de Inundación.	

**IR-1B-5** ¿La normativa de ciencia, tecnología e innovación (o equivalente), incluye la promoción del conocimiento sobre el riesgo de desastres en el país?

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1	2013 2015	<p>La Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil establece en el <i>artículo 32</i> que la Escuela Nacional de Protección Civil desarrollará acciones de I+D+i en materia de formación de protección civil.</p> <p>Por otro lado, el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad presenta en el Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016 un <i>Programa Estatal de I+D+i Orientada a los Retos de la Sociedad</i>, en este existen unos Retos de Investigación: Proyectos I+D+i 2016 donde se asignan subvenciones a distintas áreas entre las que se encuentran “Áreas temáticas de gestión de Medioambiente y Recursos Naturales”.</p>	<p>Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.</p> <p>Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica de Innovación 2013-2016.</p>

**IR-1B-6** ¿La normativa de ciencia, tecnología e innovación (o equivalente), incluye la promoción del conocimiento sobre el cambio climático en el país?

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1	2011	De acuerdo con la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación tiene la condición de Organismos Públicos de Investigación de la Administración General del Estado el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT) el cual tiene un Programa de Cambio Climático en la que se aborda las causas y origen del fenómeno, y las tecnologías de mitigación.	Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.
	2013	Por otro lado, el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad presenta en el Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016 un <i>Programa Estatal de I+D+i Orientada a los Retos de la Sociedad</i> , en este existen unos Retos de Investigación: Proyectos I+D+i 2016 donde se asignan subvenciones a distintas áreas entre las que se encuentran “Áreas temáticas de gestión de Medioambiente y Recursos Naturales	Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica de Innovación 2013-2016.

**IR-1B-7** ¿Existe normativa para un desarrollo continuo y mantenimiento de redes de observación y monitoreo de al menos dos fenómenos naturales peligrosos en el país?

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1	2010  2015	<p>La Ley 14/2010, de 5 de julio, sobre las infraestructuras y los servicios de información geográfica en España expone en el <i>artículo 16</i> las “funciones de la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional en relación con la constitución y mantenimiento de la Infraestructura de Información Geográfica de la Administración General del Estado y su Geoportal”.</p> <p>Por otro lado, los Planes de Gestión del Riesgo de Inundación contempla la necesidad de establecer sistemas de alerta hidrometeorológica, como los Sistemas Automáticos de Información Hidrológica (SAIHs) cuyo mantenimiento, conservación y explotación se encarga las Demarcaciones Hidrográficas.</p> <p>También la Agencia Estatal de Meteorología pretende facilitar la más detallada y actualizada información posible sobre los fenómenos atmosféricos adversos (lluvias, nevadas...) que pueden afectar a España hasta un plazo de 60 horas, así</p>	<p>Ley 14/2010, de 5 de julio, sobre las infraestructuras y los servicios de información geográfica en España.</p> <p>Plan Nacional de Predicción y Vigilancia de Fenómenos Meteorológicos Adversos (Meteoalerta).</p>

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
		como mantener una información continuada de su evolución como establece el Plan Nacional de Predicción y Vigilancia de Fenómenos Meteorológicos Adversos (Meteoalerta).	

**IR-1B-8** ¿La normativa del sector ambiental define la responsabilidad de realizar análisis del riesgo de desastres o efectos adversos del cambio climático en el ámbito de sus competencias?

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1	2010	En el <i>Capítulo II</i> sobre la evaluación preliminar del riesgo de inundación del Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación establece en el <i>artículo 6</i> que “sobre la base de la información que se disponga o que pueda deducirse con facilidad, incluyendo el impacto del cambio climático, se elaborará una evaluación preliminar del riesgo de inundación que, entre otros, tendrá como mínimo una descripción de las inundaciones ocurridas en el pasado que hayan tenido impactos negativos significativos para la salud humana, el	Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación.

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
		<p>medio ambiente, el patrimonio cultural, la actividad económica y las infraestructuras asociadas a las inundaciones que tengan una probabilidad significativa de volver a producirse, con una indicación de su extensión y de las vías de evacuación de dichas inundaciones, y una evaluación de las repercusiones negativas que hayan provocado.”</p> <p>En 2013 el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente crea la Comisión Permanente de Adversidades Climáticas y Medioambientales la cual tiene la función de realizar el análisis, evaluación e información de las situaciones de adversidad climática o medioambiental.</p>	



**IR-1B-9** ¿La normativa del sector agricultura, define la responsabilidad de realizar análisis del riesgo de desastres o efectos adversos del cambio climático en el ámbito de sus competencias?

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1	2010	<p>El Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente presenta en sus áreas de actividad tanto agua como cambio climático y calidad y evaluación y calidad ambiental. Como establece el Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación en su <i>artículo 4</i> “El Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, el Ministerio del Interior, las comunidades autónomas y las administraciones locales, en el ámbito de sus respectivas competencias asumirán el impulso y desarrollo general de la evaluación y gestión del riesgo de inundaciones, actuando como promotores de la cooperación interadministrativa en esta materia.</p> <p>En 2013 el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio ambiente crea la Comisión Permanente de Adversidades Climáticas y Medioambientales la cual tiene la</p>	<p>Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación.</p>

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
		función de realizar el análisis, evaluación e información de las situaciones de adversidad climática o medioambiental.	

**IR-1B-10** ¿La normativa del sector salud, define la responsabilidad de realizar análisis del riesgo de desastres o efectos adversos del cambio climático en el ámbito de sus competencias?

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1	2007	La Directiva 2007/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de octubre de 2007 relativa a la evaluación y gestión de los riesgos de inundación cuyo objetivo es establecer un marco para la evaluación y gestión de los riesgos de inundación dividiendo en tres fases (Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación, elaboración de Mapas de Peligrosidad por Inundaciones y Riesgo de Inundación, y realización de los Planes de Gestión de Riesgo de Inundación). Determina en el <i>artículo 6</i> punto 5 que los mapas de riesgos de inundación mostrarán consecuencias adversas potenciales asociadas a la inundación en los escenarios indicados en el	Directiva 2007/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2007, relativa a la evaluación y gestión de los riesgos de inundación.

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
		<p>apartado 3, expresados entre otros parámetros con el tipo de actividad económica de la zona que puede verse afectada, como el sector urbano y la infraestructura social.</p> <p>A pesar de no haber encontrado normativa específica de cada sector, mediante esta Directiva se establece la creación de mapas de riesgos de inundación donde se analizarán las consecuencias adversas potenciales asociadas a las inundaciones en la infraestructura social.</p>	

**IR-1B-11** *¿La normativa del sector vivienda define la responsabilidad de realizar análisis del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias?*

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1	2015	<p>El Plan de Acción Territorial sobre Prevención del Riesgo de Inundación, en este caso, analizando el de la Comunidad Valenciana, se observa la integración de la variable territorial de la inundabilidad en la ordenación y planificación del territorio. Clasificando superficies inundables consideradas en Suelos Urbanos,</p>	<p>Plan de acción territorial de carácter sectorial sobre prevención del riesgo de inundación en la Comunidad Valenciana (PATRICOVA).</p>

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
		Urbanizables, No Urbanizables o Sin Planeamiento.	

**IR-1B-12** ¿La normativa del sector educación define la responsabilidad de realizar análisis del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias?

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1	2007	La Directiva 2007/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de octubre de 2007 relativa a la evaluación y gestión de los riesgos de inundación cuyo objetivo es establecer un marco para la evaluación y gestión de los riesgos de inundación dividiendo en tres fases (Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación, elaboración de Mapas de Peligrosidad por Inundaciones y Riesgo de Inundación, y realización de los Planes de Gestión de Riesgo de Inundación). Determina en el artículo 6 punto 5 que los mapas de riesgos de inundación mostrarán consecuencias adversas potenciales asociadas a la inundación en los escenarios indicados en el apartado 3, expresados entre otros parámetros con el tipo de actividad económica de la zona que puede verse	Directiva 2007/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2007, relativa a la evaluación y gestión de los riesgos de inundación.

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
		<p>afectada, como el sector urbano y la infraestructura social.</p> <p>A pesar de no haber encontrado normativa específica de cada sector, mediante esta Directiva se establece la creación de mapas de riesgos de inundación donde se analizan las consecuencias adversas potenciales asociadas a la inundación en infraestructuras sociales.</p>	

**IR-1B-13** *¿La normativa del sector turismo, define la responsabilidad de realizar análisis del riesgo de desastres o efectos adversos del cambio climático en el ámbito de sus competencias?*

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1	2007	<p>La Directiva 2007/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de octubre de 2007 relativa a la evaluación y gestión de los riesgos de inundación cuyo objetivo es establecer un marco para la evaluación y gestión de los riesgos de inundación dividiendo en tres fases (Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación, elaboración de Mapas de Peligrosidad por Inundaciones y Riesgo de Inundación, y realización de los Planes</p>	<p>Directiva 2007/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2007, relativa a la evaluación y gestión de los riesgos de inundación.</p>

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
		<p>de Gestión de Riesgo de Inundación). Determina en el <i>artículo 6</i> punto 5 que los mapas de riesgos de inundación mostrarán consecuencias adversas potenciales asociadas a la inundación en los escenarios indicados en el apartado 3, expresados entre otros parámetros con el tipo de actividad económica de la zona que puede verse afectada, como el sector terciario.</p> <p>Por lo que a pesar de no haber encontrado normativa específica de cada sector, se contempla mediante esta Directiva la creación de mapas de riesgos de inundación donde se analizan las consecuencias adversas potenciales asociadas a la inundación en el sector terciario, en este caso.</p>	

**IR-1B-14** ¿La normativa del sector transporte (o sector equivalente), define la responsabilidad de realizar análisis del riesgo de desastres o efectos adversos del cambio climático en el ámbito de sus competencias?

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1	2007	<p>La Directiva 2007/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de octubre de 2007 relativa a la evaluación y gestión de los riesgos de inundación cuyo objetivo es establecer un marco para la evaluación y gestión de los riesgos de inundación dividiendo en tres fases (Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación, elaboración de Mapas de Peligrosidad por Inundaciones y Riesgo de Inundación, y realización de los Planes de Gestión de Riesgo de Inundación). Determina en el <i>artículo 6</i> punto 5 que los mapas de riesgos de inundación mostrarán consecuencias adversas potenciales asociadas a la inundación en los escenarios indicados en el apartado 3, expresados entre otros parámetros con el tipo de actividad económica de la zona que puede verse afectada, como infraestructuras de carreteras, ferrocarriles y aeroportuarias.</p>	<p>Directiva 2007/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2007, relativa a la evaluación y gestión de los riesgos de inundación.</p>

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
		Aunque no se ha encontrado normativa específica de cada sector, se puede apreciar que esta Directiva establece la creación de mapas de riesgos de inundación donde se analizan las consecuencias adversas potenciales asociadas a la inundación en infraestructuras de carreteras, ferrocarriles y aeroportuarias, en este caso.	

**IR-1B-15** *¿La normativa del sector agua y saneamiento (o equivalente), define la responsabilidad de realizar análisis del riesgo de desastres o efectos adversos del cambio climático en el ámbito de sus competencias?*

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1	2007	La Directiva 2007/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de octubre de 2007 relativa a la evaluación y gestión de los riesgos de inundación cuyo objetivo es establecer un marco para la evaluación y gestión de los riesgos de inundación dividiendo en tres fases (Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación, elaboración de Mapas de Peligrosidad por Inundaciones y Riesgo de Inundación, y realización de los Planes	Directiva 2007/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2007, relativa a la evaluación y gestión de los riesgos de inundación.



Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
		<p>de Gestión de Riesgo de Inundación). Determina en el <i>artículo 6</i> punto 5 que los mapas de riesgos de inundación mostrarán consecuencias adversas potenciales asociadas a la inundación en los escenarios indicados en el apartado 3, expresados entre otros parámetros con el tipo de actividad económica de la zona que puede verse afectada, como infraestructuras hidráulico-sanitarias.</p> <p>Aunque no se ha encontrado normativa específica de cada sector, desde esta Directiva establece la creación de mapas de riesgos de inundación donde se analizan las consecuencias adversas potenciales asociadas a la inundación en infraestructuras hidráulico-sanitarias, en este caso.</p>	

**IR-1B-16** ¿La normativa del sector telecomunicaciones (o equivalente), define la responsabilidad de realizar análisis del riesgo de desastres o efectos adversos del cambio climático en el ámbito de sus competencias?

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1	2007	<p>La Directiva 2007/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de octubre de 2007 relativa a la evaluación y gestión de los riesgos de inundación cuyo objetivo es establecer un marco para la evaluación y gestión de los riesgos de inundación dividiendo en tres fases (Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación, elaboración de Mapas de Peligrosidad por Inundaciones y Riesgo de Inundación, y realización de los Planes de Gestión de Riesgo de Inundación). Determina en el <i>artículo 6</i> punto 5 que los mapas de riesgos de inundación mostrarán consecuencias adversas potenciales asociadas a la inundación en los escenarios indicados en el apartado 3, expresados entre otros parámetros con el tipo de actividad económica de la zona que puede verse afectada, como infraestructuras de comunicaciones.</p> <p>A pesar de no haber encontrado normativa específica de cada sector, se</p>	<p>Directiva 2007/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2007, relativa a la evaluación y gestión de los riesgos de inundación.</p>

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
		observa que esta Directiva establece la creación de mapas de riesgos de inundación donde se analizan las consecuencias adversas potenciales asociadas a la inundación en infraestructuras de comunicaciones, en este caso.	

**IR-1B-17** ¿La normativa del sector energía (o equivalente), define la responsabilidad de realizar análisis del riesgo de desastres o efectos adversos del cambio climático en el ámbito de sus competencias?

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1	2007	La Directiva 2007/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de octubre de 2007 relativa a la evaluación y gestión de los riesgos de inundación cuyo objetivo es establecer un marco para la evaluación y gestión de los riesgos de inundación dividiendo en tres fases (Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación, elaboración de Mapas de Peligrosidad por Inundaciones y Riesgo de Inundación, y realización de los Planes de Gestión de Riesgo de Inundación). Determina en el <i>artículo 6</i> punto 5 que los mapas de riesgos de inundación	Directiva 2007/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2007, relativa a la evaluación y gestión de los riesgos de inundación.

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
		<p>mostrarán consecuencias adversas potenciales asociadas a la inundación en los escenarios indicados en el apartado 3, expresados entre otros parámetros con el tipo de actividad económica de la zona que puede verse afectada, como infraestructuras de energía.</p> <p>No se ha encontrado normativa específica de cada sector, pero mediante esta Directiva se puede apreciar cómo se establece la creación de mapas de riesgos de inundación donde se analizan las consecuencias adversas potenciales asociadas a la inundación en infraestructuras de energías, en este caso.</p>	

**IR-1B-18** *¿Existe al menos una norma que defina cuales son edificaciones esenciales, indispensables o infraestructura crítica del país?*

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1	2011	La Ley 8/2011, de 28 de abril, por la que se establecen medidas para la protección de las infraestructuras críticas establece en el <i>artículo 4</i> que “el Ministerio de Interior, a través de la Secretaría de Estado de Seguridad,	Ley 8/2011, de 28 de abril, por la que se establecen medidas para la protección de las infraestructuras críticas.

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
		será el responsable del Catálogo Nacional de Infraestructuras Estratégicas, instrumento que contendrá toda la información y valoración de las infraestructuras estratégicas del país, entre las que se hallarán incluidas aquellas clasificadas como Críticas o Críticas Europeas, en las condiciones que se determinen en el Reglamento que desarrolle la presente Ley.”	

### IR-1C Definición de responsabilidades territoriales

*IR-1C-1 ¿La normativa nacional de Gestión del Riesgo de Desastres establece que las unidades de gestión territorial son responsables de la evaluación del riesgo de desastres en sus respectivos territorios?*

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1	2010	El Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación establece en el <i>artículo 12</i> que los planes de gestión del riesgo de inundación será responsabilidad de las demarcaciones hidrográficas.	Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación.

**IR-1C-2** *¿Existe normativa que determine escalas de trabajo o niveles de resolución en que se deben zonificar las amenazas o riesgos en el territorio o bien que designe un actor nacional responsable de definir la escala o resolución en que se debe realizar el análisis de riesgo para los diferentes niveles de gobierno?*

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1	2010	<p>El Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación determina en el <i>artículo 8</i> que “cada demarcación hidrográfica se elaborarán mapas de peligrosidad por inundación para las zonas determinadas con arreglo al artículo 5. Estos mapas contemplarán, al menos, los escenarios siguientes: alta probabilidad de inundación, probabilidad media de inundación o baja probabilidad de inundación.”</p> <p>Por otro lado, el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente ha puesto en marcha el Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables (SNCZI) un instrumento de apoyo en la prevención de riesgos mediante la planificación y gestión de inundaciones por los servicios de Protección Civil, o el acceso a los ciudadanos para conocer la peligrosidad de una zona determinada.</p>	<p>Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación.</p>

**IR-1C-3** ¿Existe normativa que establezca la obligatoriedad de la zonificación de amenazas en ciudades?

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1	2008	<p>El Real Decreto 9/2008, de 11 de enero, por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril plantea “la elaboración de un Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables, a desarrollar en colaboración con las comunidades autónomas, que aportará una información muy valiosa para que se tenga en cuenta por las restante administraciones en el ejercicio de sus competencias sobre ordenación del territorio y planificación urbanística, y que será imprescindible para incrementar la seguridad de los ciudadanos. En su elaboración y desarrollo se atenderá, en la medida de lo posible, a los criterios y metodología que para la evaluación de riesgos y elaboración de mapas de peligrosidad y de riesgo establece la Directiva 2007/60/CE del Parlamento y del Consejo, de 23 de octubre de 2007.”</p>	<p>Real Decreto 9/2008, de 11 de enero, por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.</p>

## IR-2 Evidencias de progreso en la implementación.

**IR-2-1** ¿Se integra la temática de riesgo de desastres en los programas curriculares de educación en al menos el nivel básico (primaria) o secundario?

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1	2014	<p>En Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria propone en el <i>Anexo I</i> que el área de Ciencias de la Naturaleza “incluye conceptos, procedimiento y actitudes que ayuden a los alumnos y alumnas a interpretar la realidad para poder abordar la solución a los diferentes problemas que en ella se plantean, así como a explicar y predecir fenómenos naturales y a afrontar la necesidad de desarrollar actitudes críticas ante las consecuencias que resultan de los avances científicos.”</p> <p>En el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato establece en el <i>Anexo I</i> que en la asignatura de geología exista un bloque de riesgos geológicos en el que se “analizan en detalle algunos de los principales fenómenos naturales:</p>	<p>Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria.</p> <p>Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato.</p>



Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
		terremotos, erupciones volcánicas, movimientos de ladera, inundaciones y dinámica litoral. Así como comprender la distribución de estos fenómenos naturales en nuestro país y saber donde hay mayor riesgo.”	

**IR-2-2** ¿Se integra la temática de cambio climático en los programas curriculares de educación en al menos el nivel básico (primaria) o secundario?

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1	2014	<p>En Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria presenta en el <i>Anexo I</i> que en la asignatura de Ciencias Sociales se “explica las consecuencias que tienen nuestras acciones sobre el clima y el cambio climático.”</p> <p>En el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato establece en el <i>Anexo I</i> que existan bloques en los que se “contrasta en qué consisten los distintos efectos medioambientales tales como la lluvia ácida, el efecto</p>	<p>Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria.</p> <p>Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato.</p>

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
		invernadero, la destrucción de la capa de ozono y el cambio climático.”	

**IR-2-3** ¿En la última vigencia fiscal, se asignaron recursos al ministerio de ambiente para realizar análisis de riesgo de desastres que pueden ser verificados a través de instrumentos de clasificación presupuestal?

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1	2016	Los Presupuestos Generales del Estado establecen un resumen económico por programas del presupuesto de gastos del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente en los que aparecen los recursos asignados a la Gestión e Infraestructuras de agua.	Presupuestos Generales del Estado.

**IR-2-4** ¿En la última vigencia fiscal, se asignaron recursos al ministerio de agricultura para realizar análisis de riesgo de desastres que pueden ser verificados a través de instrumentos de clasificación presupuestal?

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1	2016	Los Presupuestos Generales del Estado establecen un resumen económico por programas del presupuesto de gastos del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente en los	Resolución de 19 de diciembre de 2016, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 16

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
		<p>que aparecen los recursos asignados a la Gestión e Infraestructuras de agua.</p> <p>Por otro lado, el sector agrario dispone de un <i>Plan de Seguros Agrarios Combinados</i> donde están recogidas todas las adversidades climáticas, y cuyas pólizas son subvencionadas por el Ministerio.</p>	<p>de diciembre de 2016, por el que se aprueba el trigésimo octavo Plan de Seguros Agrarios Combinados.</p>

**IR-2-5** *¿En la última vigencia fiscal, se asignaron recursos al ministerio de salud para realizar análisis de riesgo de desastres que pueden ser verificados a través de instrumentos de clasificación presupuestal?*

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
0			

**IR-2-6** *¿En la última vigencia fiscal, se asignaron recursos al ministerio de vivienda para realizar análisis de riesgo de desastres que pueden ser verificados a través de instrumentos de clasificación presupuestal?*

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
0			

**IR-2-7** ¿En la última vigencia fiscal, se asignaron recursos al ministerio de educación para realizar análisis de riesgo de desastres que pueden ser verificados a través de instrumentos de clasificación presupuestal?

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
0			

**IR-2-8** ¿En la última vigencia fiscal, se asignaron recursos al ministerio de turismo para realizar análisis de riesgo de desastres que pueden ser verificados a través de instrumentos de clasificación presupuestal?

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
0			

**IR-2-9** ¿En la última vigencia fiscal, se asignaron recursos al ministerio de transporte para realizar análisis de riesgo de desastres que pueden ser verificados a través de instrumentos de clasificación presupuestal?

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
0			

**IR-2-10** ¿En la última vigencia fiscal, se asignaron recursos a la entidad nacional responsable del agua y saneamiento para realizar análisis de riesgo de desastres que pueden ser verificados a través de instrumentos de clasificación presupuestal?

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
0			

**IR-2-11** *¿En la última vigencia fiscal, se asignaron recursos a la entidad nacional responsable de las telecomunicaciones para realizar análisis de riesgo de desastres que pueden ser verificados a través de instrumentos de clasificación presupuestal?*

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
0			

**IR-2-12** *¿En la última vigencia fiscal, se asignaron recursos a la entidad nacional responsable de la energía para realizar análisis de riesgo de desastres que pueden ser verificados a través de instrumentos de clasificación presupuestal?*

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
0			

**IR-2-13** *¿La empresa prestadora el servicio público de agua y saneamiento con la mayor cartera de usuarios en el país, ha realizado al menos un análisis del riesgo de desastres de su infraestructura en los últimos 5 años?*

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1		Las empresas prestadoras del servicio público de agua y saneamiento realizan análisis de sus infraestructuras abarcando diferentes aspectos como son el registro o catastro de las redes de abastecimiento, depósitos, ETAP, EDAR, EBAR y cuantos elementos característicos tengan en su gestión; modelos hidráulicos que simulan cómo funcionan los sistemas; y gestión de	“Asociación Española de Abastecimiento de Aguas y Saneamiento”

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
		activos para que a partir de los análisis anteriormente citados, e información sobre mantenimiento correctivo y predictivo, las empresas realizan planes de gestión de activos, para, a partir de un presupuesto determinado, destinado esos recursos de renovación a los elementos del conjunto de las infraestructuras donde más necesario sea.	

**IR-2-14** *¿La empresa de generación, transmisión y distribución de energía con la mayor facturación en el país, ha realizado al menos un análisis del riesgo de desastres de su infraestructura en los últimos 5 años?*

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1	2007	Las instalaciones energéticas constan con planes de autoprotección según recoge la Norma Básica de Autoprotección (RD 393/2007 del 23 de marzo) que identifica y evalúa los riesgos, como son las inundaciones, las acciones y medidas necesarias para la prevención y otras actuaciones a adoptar en caso de emergencia.	Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

**IR-2-15** ¿La empresa de telecomunicaciones con la mayor cartera de usuarios en el país, ha realizado al menos un análisis del riesgo de desastres de su infraestructura en los últimos 5 años?

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
0			

### IR-3 Control, rendición de cuentas y participación

**IR-3-1** ¿Existe normativa que haga obligatorio la disponibilidad de información para el análisis de riesgo y defina mecanismos o instrumentos para su intercambio?

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1	2015	La Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil cita en el <i>artículo 9</i> que “se crea la Red Nacional de Información sobre Protección Civil con el fin de contribuir a la anticipación de los riesgos y de facilitar una respuesta eficaz ante cualquier situación que lo precise, sin perjuicio de las competencias de las comunidades autónomas. Esta Red permitirá al Sistema Nacional de Protección Civil la recogida, el almacenamiento y el acceso ágil a información sobre los riesgos de emergencia conocidos, así como sobre	Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
		las medidas de protección y los recursos disponibles para ello.”	

**IR-3-2** ¿Existe normativa que haga obligatorio la disponibilidad de información para estudios sobre cambio climático y defina mecanismos o instrumentos para su intercambio?

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1	2006	El Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático presenta el “papel de coordinación de la Oficina Española de Cambio Climático (OECC) que consiste en promover la generación de datos, herramientas e información relevantes para el desarrollo de cada evaluación de impactos y facilitar los procesos participativos.”	Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático. (PNACC)

**IR-3-3** ¿La entidad nacional responsable de generar información sobre fenómenos geológicos ha realizado al menos una evaluación de la calidad de sus procesos de investigación, monitoreo y divulgación de información en los últimos 3 años?

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1	2013	El Plan Cartográfico Nacional 2013-2016 tiene el objetivo de producir y compartir toda la información geográfica de referencia, y de utilizar	Plan Cartográfico Nacional 2013-2016.



Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
		de manera compartida las infraestructuras y recursos de la Administración General del Estado destinados a la producción y difusión de información geográfica y cartografía, y a la prestación de servicios de información a través de internet.	

**IR-3-4** *¿La entidad nacional responsable de generar información sobre fenómenos hidrológicos y meteorológicos ha realizado al menos una evaluación de la calidad de sus procesos de investigación, monitoreo y divulgación de información en los últimos 3 años?*

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1	2012	La Agencia Estatal de Meteorología crea el Plan Estratégico 2012-2015 cuyo objetivo es el "desarrollo, implantación, y prestación de los servicios meteorológicos de competencia del Estado y el apoyo al ejercicio de otras políticas públicas y actividades privadas, contribuyendo a la seguridad de personas y bienes, y al bienestar y desarrollo sostenible de la sociedad española".	Plan Estratégico 2012-2015.

**IR-3-5** ¿El ente nacional de control ha realizado al menos una verificación o evaluación sobre la generación y disponibilidad de información sobre el riesgo de desastres en los últimos 5 años?

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
0	2010	El Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación determina en el <i>artículo 21</i> que la Evaluación Preliminar del Riesgo de Desastres se actualizará a más tardar el 22 de diciembre de 2018, y a continuación cada 6 años.	Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación.

**IR-3-6** ¿La normativa nacional de GRD establece la responsabilidad de informar a la ciudadanía sobre el riesgo de desastre?

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1	2015	La Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil establece en el <i>artículo 6</i> que “todos tienen derecho a ser informados adecuadamente por los poderes públicos acerca de los riesgos colectivos importantes que les afecten, las medidas previstas y adoptadas para hacerles frente y las conductas que deban seguir para prevenirlos.”	Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.

**Componente del índice: Reducción del riesgo de desastres [RR]**

**RR-1A Coordinación y articulación central de la política**

**RR-1A-1** *¿Existe normativa que establece competencias de forma articulada entre reducción del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático para las entidades territoriales y sectoriales?*

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1	2010	El Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación establece que los organismos de cuenca en las cuencas intercomunitarias, las Administraciones competentes en materia de costas y las autoridades de Protección Civil, establecerán los objetivos de la gestión del riesgo de inundación para cada zona, centrandó su atención en la reducción de las consecuencias adversas potenciales de la inundación para la salud humana, el medio ambiente, el patrimonio cultural, la actividad económica e infraestructuras.	Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación.

**RR-1A-2** *¿Existe normativa que defina referentes de riesgo aceptable para al menos 2 amenazas en el país?*

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1	1995 2001	<p>La Directriz Básica de Planificación de Protección Civil (1995) ante el Riesgo de Inundaciones clasifica las zonas inundables por razón del riesgo estableciendo las Zonas C de bajo riesgo.</p> <p>Los Planes Especiales de Sequía (2001) establecen un sistema de indicadores de carácter hidrológico, es decir, que tiene por finalidad caracterizar la sequía hidrológica considerando el estado hidrológico desde normalidad hasta emergencia.</p>	<p>Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones.</p> <p>Planes Especiales de Sequía de los Organismos de Cuenca.</p>

**RR-1A-3** *¿Existe al menos una norma nacional que obligue a las entidades públicas a reducir la vulnerabilidad de edificaciones esenciales, indispensables o infraestructura crítica a través de medidas de reforzamiento o sustitución?*

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1	2011	<p>La Ley 8/2011, de 28 de abril, por la que se establecen medidas para la protección de las infraestructuras críticas expone en el <i>artículo 5</i> se expone la finalidad del Sistema de Protección de Infraestructura el cual</p>	<p>Ley 8/2011, de 28 de abril, por la que se establecen medidas para la protección de las infraestructuras críticas.</p>

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
		<p>“se compone de una serie de instituciones, órganos y empresas procedentes tanto del sector público como del privado, con responsabilidades en el correcto funcionamiento de los servicios esenciales o en la seguridad de los ciudadanos”.</p> <p>A nivel regional, el Plan De Acción Territorial de carácter sectorial sobre prevención del Riesgo de Inundación en la Comunidad Valenciana presenta un Catálogo de Actuaciones que intentan reducir la vulnerabilidad frente a las inundaciones.</p>	Plan de acción territorial de carácter sectorial sobre prevención del riesgo de inundación en la Comunidad Valenciana (PATRICOVA).

**RR-1A-4** *¿Existe normativa que estipule un régimen de sanciones específico sobre el incumplimiento de normativa relacionada con el diseño, construcción o localización de infraestructura o edificaciones de carácter público y privado?*

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1	1978	El Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio, por el que se establece el Reglamento de disciplina urbanística.	El Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio, por el que se establece el Reglamento de disciplina urbanística.

**RR-1A-5** *¿Existe normativa que establezca la obligatoriedad de incorporar medidas de reducción del riesgo de desastre durante la fase de construcción en proyectos de infraestructura pública y privada?*

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1	1999	Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, de la que nace el Código Técnico de la Edificación, que es el pilar fundamental para el proceso de la edificación. La ley fija los requisitos básicos de los edificios, actualiza y completa la configuración legal de los agentes que intervienen en el proceso de la edificación, fija sus obligaciones y establece las responsabilidades y las garantías de protección a los usuarios.	Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.

### RR-1B Definición de responsabilidades sectoriales

**RR-1B-1** *¿La normativa nacional de Gestión del Riesgo de Desastres establece que cada sector es responsable de reducir el riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales?*

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
0	2010	El Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación establece en el <i>artículo 12</i>	Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
		que los planes de gestión del riesgo de inundación serán competencia de las demarcaciones hidrográficas.	gestión de riesgos de inundación.

**RR-1B-2** ¿La normativa nacional de Gestión del Riesgo de Desastres establece que las empresas prestadoras de servicios públicos son responsables de reducir el riesgo de desastres en el ámbito de sus operaciones?

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
0	2010	El Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos establece en el <i>artículo 12</i> que los planes de gestión del riesgo de inundación será competencia de las demarcaciones hidrográficas.	Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación.

**RR-1B-3** ¿Existe al menos una norma nacional de seguridad (código) para el diseño sismo resistente de edificaciones, o similar (por ejemplo: viento), que sea de obligatorio cumplimiento para proyectos públicos y privados?

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1	2002 2006	El Real Decreto 997/2002, de 27 de septiembre, por el que se aprueba la norma de construcción sismorresistente: parte general y edificación cuyo objetivo es	Real Decreto 997/2002, de 27 de septiembre, por el que se aprueba la norma de construcción

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
		<p>proporcionar los criterios que han de seguirse dentro del territorio español para la consideración de la acción sísmica en el proyecto, construcción, reforma y conservación de aquellas edificaciones y obras.</p> <p>Por otro lado, el Código Técnico de la Edificación (CTE), es el marco normativo que establece y desarrolla las exigencias básicas de calidad de los edificios y sus instalaciones, permitiendo demostrar que satisfacen los requisitos básicos de la edificación que establece la Ley 38/1999 de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.</p>	<p>sismorresistente: parte general y edificación.</p> <p>Código Técnico de la Edificación.</p>

**RR-1B-4** *¿La normativa que regula los aspectos técnicos de construcciones, define parámetros de diseño especiales para edificaciones esenciales, indispensables o infraestructura crítica en el país?*

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1	2006	En el Código Técnico de la Edificación se presenta el Documento Básico de Seguridad Estructural que “establece los principios y los requisitos relativos a la resistencia mecánica y la estabilidad del edificio, así como la	Código Técnico de la Edificación.



Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
		aptitud al servicio, incluyendo su durabilidad. Describe las bases y los principios para el cálculo de las mismas. La ejecución, la utilización, la inspección y el mantenimiento se tratan en la medida en la que se afectan a la elaboración del proyecto”. Así el DB-SE es aplicable a todo tipo de edificios, incluso a los de carácter provisional.	

**RR-1B-5** ¿La norma sismo-resistente ha sido revisada al menos una vez en los últimos 10 años?

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
0	2002	Real Decreto 997/2002, de 27 de septiembre, por el que se aprueba la norma de construcción sismorresistente: parte general y edificación en vigencia desde 12 de Octubre de 2002 no ha sido revisada.	Real Decreto 997/2002, de 27 de septiembre, por el que se aprueba la norma de construcción sismorresistente: parte general y edificación (NCSR-02).

**RR-1B-6** ¿La normativa que regula la gestión ambiental integra en sus objetivos, metas o resultados de forma explícita la reducción del riesgo de desastres?

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1	2015	La UNE-EN ISO 14001 de Sistemas de gestión ambiental y requisitos con orientación para su uso define en el <i>apartado 6</i> “Acciones para abordar riesgos y oportunidades” la planificación de acciones para abordar aspectos ambientales significativos, riesgos identificados en el apartado 6.1.1. (Condiciones anormales y situaciones de emergencia).	Norma UNE-EN ISO 14001:2015. Sistemas de gestión ambiental. Requisitos con orientación para su uso.

**RR-1B-7** ¿La normativa del sector ambiental define la responsabilidad de reducir el riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias?

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1	2013	Existe una Comisión Permanente de Adversidades Climáticas y Medioambientales (Orden Ministerial AAA/2272/2013 de 27 de noviembre) que realiza un seguimiento continuo de las adversidades climáticas y coordina las medidas adoptadas en las áreas de competencia del Ministerio en situaciones de adversidad climática o medioambiental inesperada en	Orden AAA/2272/2013, de 27 de noviembre, por la que se crea la Comisión permanente para situaciones de adversidad climática o medioambiental.

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
		cuanto a su duración, intensidad y extensión territorial, para conseguir la mayor eficacia en su aplicación y su adecuación a la magnitud de daños ocasionados.	

**RR-1B-8** *¿La normativa del sector agricultura, define la responsabilidad de reducir el riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias?*

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1	2013	Existe una Comisión Permanente de Adversidades Climáticas y Medioambientales (Orden Ministerial AAA/2272/2013 de 27 de noviembre) que realiza un seguimiento continuo de las adversidad climáticas y coordina las medidas adoptadas en las áreas de competencia del Ministerio en situaciones de adversidad climática o medioambiental inesperada en cuanto a su duración, intensidad y extensión territorial, para conseguir la mayor eficacia en su aplicación y su adecuación a la magnitud de daños ocasionados.	Orden AAA/2272/2013, de 27 de noviembre, por la que se crea la Comisión permanente para situaciones de adversidad climática o medioambiental.

**RR-1B-9** ¿La normativa del sector salud, define la responsabilidad de reducir el riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias?

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1	2011	El Plan Estatal de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones establece en el <i>Anexo II</i> el Plan de Actuación Sanitaria cuyo objetivo es “asegurar la asistencia médica y sanitaria a la población afectada por una inundación, para lo cual se precisará coordinar la intervención y el uso de medios y recursos tanto nacionales, de diferentes niveles administrativos, incluso también internacionales.”	Plan Estatal de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones.

**RR-1B-10** ¿La normativa del sector vivienda, define la responsabilidad de reducir el riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias?

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1	2007 2016	En España, El Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades (sanitaria, docente, <u>residencial público</u> , almacenamiento) que puedan dar origen a situaciones de emergencia. Estos Planes de	Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
		<p>autoprotección será un sistema de acciones y medidas encaminadas a prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes, a dar respuesta adecuada a las posibles situaciones de emergencia y a garantizar la integración de estas actuaciones con el sistema público de protección civil.</p> <p>Por otro lado, el <i>artículo 14 bis</i> del Real Decreto 638/2016, de 9 de diciembre, por el que modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico sobre Limitaciones a los usos del suelo en la zona inundable establece que se tendrá en cuenta en el diseño de las edificaciones.</p>	<p>Real Decreto 638/2016, de 9 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, el Reglamento de Planificación Hidrológica, aprobado por el Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, y otros reglamentos en materia de gestión de riesgos de inundación, caudales ecológicos, reservas hidrológicas y vertidos de aguas residuales.</p>

**RR-1B-11** ¿La normativa del sector educación, define la responsabilidad de reducir el riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias?

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1	2007	<p>En España, El Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades (sanitaria, <u>docente</u>, residencial público, almacenamiento) que puedan dar origen a situaciones de emergencia. Estos Planes de autoprotección será un sistema de acciones y medidas encaminadas a prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes, a dar respuesta adecuada a las posibles situaciones de emergencia y a garantizar la integración de estas actuaciones con el sistema público de protección civil.</p>	<p>Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.</p>

**RR-1B-12** ¿La normativa del sector turismo, define la responsabilidad de reducir el riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias?

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1	2007	<p>En España, El Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades (sanitaria, docente, <u>residencial público</u>, almacenamiento) que puedan dar origen a situaciones de emergencia. Estos Planes de autoprotección será un sistema de acciones y medidas encaminadas a prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes, a dar respuesta adecuada a las posibles situaciones de emergencia y a garantizar la integración de estas actuaciones con el sistema público de protección civil.</p>	<p>Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.</p>

**RR-1B-13** ¿La normativa del sector transporte (o sector equivalente), define la responsabilidad de reducir el riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias?

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1	2011	El Plan Estatal de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones establece en el <i>Anexo II</i> un Plan de Rehabilitación de Emergencia de las Infraestructuras de los Transportes cuyo objetivo es “facilitar los requerimientos de transporte de los diferentes grupos de actuación en la emergencia mediante la rehabilitación de emergencia de la infraestructura de los transportes de titularidad estatal (carreteras, puertos, ferrocarriles, aeropuertos) y el apoyo de la rehabilitación de aquellas infraestructuras de otros niveles administrativos.	Plan Estatal de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones.

**RR-1B-14** ¿La normativa del sector agua y saneamiento (o equivalente), define la responsabilidad de reducir el riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias?

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1	2001	El Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas presenta en el <i>Título V</i> de la protección de dominio público hidráulico y de la	Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.



Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
		calidad de las aguas dos artículos: el <i>artículo 92</i> en el que decreta que “son objetivos de la protección de las aguas y del dominio público hidráulico, entre otros, paliar los efectos de las inundaciones y las sequías” y en el <i>artículo 92 bis</i> “objetivos medioambientales para conseguir una adecuada protección de las aguas”.	

**RR-1B-15** ¿La normativa del sector telecomunicaciones (o equivalente), define la responsabilidad de reducir el riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias?

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1	2011	El Plan Estatal de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones establece en el <i>Anexo II</i> un Plan de Rehabilitación de Emergencia de las Telecomunicaciones cuya finalidad “por un lado, restablecer los sistemas y redes de telecomunicaciones que hayan sufrido daños y se haya mermado en su operatividad y, por otro, dar un refuerzo extraordinario cuando las infraestructuras y medios existentes hayan quedado insuficientes”.	Plan Estatal de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones.

**RR-1B-16** ¿La normativa del sector energía (o equivalente), define la responsabilidad de reducir el riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias?

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1	2011	El Plan Estatal de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones establece en el <i>Anexo II</i> un Plan de Actuación para el Restablecimiento del Suministro de Energía Eléctrica y Combustibles cuyo objetivo es “facilitar que se consiga con la máxima celeridad la provisión y el restablecimiento del suministro de energía eléctrica y de hidrocarburos”.	Plan Estatal de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones.

**RR-1B-17** ¿Existe normativa que ordene realizar un análisis de riesgo de desastres en la fase de pre-inversión del ciclo del proyecto?

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1	2015 2016	Uno de los requisitos que establece el Real Decreto 638/2016, de 9 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, el Reglamento de Planificación Hidrológica, aprobado por el Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, y otros reglamentos en materia de gestión de riesgos de inundación,	Real Decreto 638/2016, de 9 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, el Reglamento de Planificación Hidrológica, aprobado por el Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, y otros

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
		<p>caudales ecológicos, reservas hidrológicas y vertidos de aguas residuales en el <i>artículo 9 ter</i>. Obras y construcciones en la zona de flujo preferente en suelos en situación básica de suelo urbanizado que “las edificaciones de carácter residencial se diseñarán teniendo en cuenta le riesgo y el tipo de inundación existente y los nuevos usos residenciales se dispondrán a una cota tal que no se vean afectados por la avenida con periodo de retorno de 500 años.</p> <p>A escala regional, ya que en España las competencias en materia de ordenación del territorio pasaron a las CCAA en 1978, El Plan de Acción Territorial de Carácter Sectorial sobre Prevención del Riesgo de Inundación en la Comunidad Valenciana establece en el <i>artículo 11</i> que “los estudios de inundabilidad para la concreción del riesgo de inundación, realizados a la escala adecuada y elaborados por técnico competente, son imprescindibles para admitir decisiones de planteamiento que se aparten de las determinaciones</p>	<p>reglamentos en materia de gestión de riesgos de inundación, caudales ecológicos, reservas hidrológicas y vertidos de aguas residuales.</p> <p>Plan de acción territorial de carácter sectorial sobre prevención del riesgo de inundación en la Comunidad Valenciana (PATRICOVA).</p>

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
		contenidas en los documentos de carácter vinculante del PATRICOVA.	

**RR-1B-18** ¿Existe normativa que ordene integrar en la fase de pre-inversión la realización de estudios de cambio climático?

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1	1999 2006 2014	<p>El Plan de Adaptación al cambio climático establece que las estrategias de ordenación del territorio y los planes urbanísticos deben prestar una atención especial a la información climática y a los efectos del cambio climático, de forma que las propuestas de ocupación y distribución en el territorio de los distintos usos y actividades: asentamientos humanos, actividades económicas, infraestructuras... integren entre sus objetivos impedir y prevenir la degradación de los recursos naturales con influencia negativa sobre el clima, a la vez que tengan en cuenta el mejor aprovechamiento y adaptación a las características del clima y a los efectos del cambio climático.</p> <p>Por otro lado la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la</p>	<p>Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC).</p> <p>Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.</p> <p>Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.</p>

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
		<p>Edificación establece en el <i>Capítulo II</i> sobre exigencias técnicas y administrativas de la edificación unos requisitos básicos con el fin de garantizar la seguridad de las personas, el bienestar de la sociedad y la protección del medio ambiente.</p> <p>A escala regional, debido a que las competencias en materia de ordenación del territorio pasaron a las CCAA en 1978, la Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana establece, entre el contenido necesario en la evaluación ambiental y territorial estratégica, “los efectos previsibles sobre el medio ambiente y sobre los elementos estratégicos del territorio, tomando en consideración el cambio climático”</p>	

**RR-1B-19** *¿Existe normativa que ordene realizar análisis de riesgo de desastres en otras fases del ciclo del proyecto diferente de la fase de pre-inversión?*

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
0		Sí es preceptivo el análisis de riesgos o la declaración de su existencia en la elaboración de planeamiento general, porque es uno de los deberes básicos de la legislación urbanística, el deber de prevención de riesgos. Está extraordinariamente regulado en la fase de planificación urbanística con infinidad de legislación cruzada que afecta a la ordenación del territorio.	“Estudio de Ingeniería Civil, S.L.”

### RR-1C Definición de responsabilidades territoriales

**RR-1C-1** *¿La normativa nacional de Gestión del Riesgo de Desastres establece que las unidades de gestión territorial son responsables de la reducción del riesgo de desastres en sus respectivos territorios?*

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1	2010	El Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación establece en el <i>artículo 12</i> que los planes de gestión del riesgo de	Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación.

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
		inundación será competencia de las demarcaciones hidrográficas.	

**RR-1C-2** *¿La normativa sobre funciones y competencias de las unidades de gestión territorial en el país, establece la reducción del riesgo de desastres como una de sus competencias?*

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1	2010	El Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación establece en el <i>artículo 12</i> que los planes de gestión del riesgo de inundación será competencia de las demarcaciones hidrográficas.	Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación.

**RR-1C-3** *¿La normativa sobre ordenamiento o planificación territorial (o proceso equivalente), establece la zonificación de áreas en riesgo como determinante en la definición del uso y ocupación del suelo?*

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1	2015	En España las competencias en materia de ordenación del territorio pasaron a las CCAA en 1978. Por lo que a escala regional, el Plan de Acción Territorial (PATRICOVA) establece en el Capítulo I las "limitaciones al uso del	Plan de acción territorial de carácter sectorial sobre prevención del riesgo de inundación en la Comunidad Valenciana (PATRICOVA).

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
		suelo por el riesgo de inundación”, concretamente en el <i>artículo 17</i> expone “el planeamiento territorial y urbanístico clasificará como suelo no urbanizable de especial protección el Dominio Público Hidráulico, de conformidad con su legislación reguladora, así como las zonas de peligrosidad de inundación de nivel 1 delimitadas en el PATRICOVA, salvo aquellas que estén clasificadas como suelo urbano, que se calificarán, respectivamente, como Dominio Público Hidráulico o como protección hidráulica.”	

**RR-1C-4** ¿Existe normativa para el mejoramiento integral de asentamientos humanos?

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1	2015	Debido a que en España las competencias en materia de ordenación territorial pasaron a las CCAA en 1978, se ha analizado a escala regional esta normativa.  El Plan de Acción Territorial de Carácter Sectorial sobre Prevención del Riesgo de Inundación en la Comunidad Valenciana (PATRICOVA)	Plan de acción territorial de carácter sectorial sobre prevención del riesgo de inundación en la Comunidad Valenciana (PATRICOVA).



Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
		establece en el <i>artículo 19</i> sobre “limitaciones en suelo urbanizable sin programa de actuación integrada aprobado, afectado por peligrosidad de inundación” que el “suelo urbanizable que esté afectado por peligrosidad de inundación y no cuente con un programa de actuación integrada aprobado definitivamente, deberá ser objeto de un estudio de inundabilidad específica en la que se propone desclasificar todo o parte del citado suelo, establecer condiciones a la ordenación pormenorizada para evitar la localización de los usos más vulnerables en las zonas de mayor peligrosidad de inundación del sector, realizar obras de defensa...”	

**RR-1C-5** *¿Existe normativa para la relocalización de asentamientos humanos ubicados en zonas de riesgo?*

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1	2013	El Plan Territorial de Emergencia de la Comunidad Valenciana expone en el apartado de Medidas de Protección la evacuación como “traslado de la población que se encuentra en la zona	Plan Territorial de Emergencia de la Comunitat Valenciana (PTECV).

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
		de mayor riesgo hacia zonas alejadas de la misma. Se trata de una medida definitiva, que se justifica únicamente si el peligro al que está expuesta la población es grande”.	

### RR-2 Evidencias de progreso en la implementación

**RR-2-1** *¿En la última vigencia fiscal, se asignaron recursos al ministerio de ambiente para realizar actividades de reducción del riesgo de desastres que pueden ser verificados a través de instrumentos de clasificación presupuestal?*

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1	2016	En los Presupuestos Generales del Estado se presenta en el Programa 452A “Gestión e Infraestructuras del Agua” aquellas medidas destinadas a dar respuesta a los fenómenos meteorológicos extremos. Se trata de hacer frente y gestionar las inundaciones y las sequías, dos fenómenos que debido al cambio climático tiene el potencial de convertirse en más frecuentes de lo habitual en los próximos años.	Presupuestos Generales del Estado.

**RR-2-2** *¿En la última vigencia fiscal, se asignaron recursos al ministerio de agricultura para realizar actividades de reducción del riesgo de desastres que pueden ser verificados a través de instrumentos de clasificación presupuestal?*

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1	2016	En los Presupuestos Generales del Estado se presenta en el Programa 452A “Gestión e Infraestructuras del Agua” aquellas medidas destinadas a dar respuesta a los fenómenos meteorológicos extremos. Se trata de hacer frente y gestionar las inundaciones y las sequías, dos fenómenos que debido al cambio climático tiene el potencial de convertirse en más frecuentes de lo habitual en los próximos años.	Presupuestos Generales del Estado.

**RR-2-3** *¿En la última vigencia fiscal, se asignaron recursos al ministerio de salud para realizar actividades de reducción del riesgo de desastres que pueden ser verificados a través de instrumentos de clasificación presupuestal?*

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1	2016	El ministerio de Hacienda y Función Pública es el encargado de realizar los Presupuestos Generales del Estado. Estos asignan fondos al Servicio de Protección Civil (programas 131M, 134M) encargados del Plan Estatal de	Los Presupuestos Generales del Estado.

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
		Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones el cual presenta Planes de Coordinación y Apoyo como Plan de Actuación Sanitaria (para asegurar la asistencia médica y sanitaria a la población afectada por una inundación).	

**RR-2-4** *¿En la última vigencia fiscal, se asignaron recursos al ministerio de vivienda para realizar actividades de reducción del riesgo de desastres que pueden ser verificados a través de instrumentos de clasificación presupuestal?*

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
0	2015	Los Planes de Gestión del Riesgo de Inundación establecen Medidas de Ordenación Territorial y Urbanismo entre las que se encuentran “medidas para adaptar elementos situados en las zonas inundables para reducir las consecuencias adversas en episodios de inundaciones en viviendas, edificios públicos, redes...	Planes de Gestión del Riesgo de Inundación.

**RR-2-5** ¿En la última vigencia fiscal, se asignaron recursos al ministerio de educación para realizar actividades de reducción del riesgo de desastres que pueden ser verificados a través de instrumentos de clasificación presupuestal?

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
0	2007	<p>El Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.</p> <p>En este Decreto se especifica que las acciones y medidas deben ser adoptadas por los titulares de las actividades, públicas o privadas, con sus propios medios y recursos, en el ámbito de su competencia.</p>	<p>Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.</p>

**RR-2-6** ¿En la última vigencia fiscal, se asignaron recursos al ministerio de turismo para realizar actividades de reducción del riesgo de desastres que pueden ser verificados a través de instrumentos de clasificación presupuestal?

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
0	2007	<p>El Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades</p>	<p>Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos</p>

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
		<p>que puedan dar origen a situaciones de emergencia.</p> <p>En este Decreto se especifica que las acciones y medidas deben ser adoptadas por los titulares de las actividades, públicas o privadas, con sus propios medios y recursos, en el ámbito de su competencia.</p>	<p>y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.</p>

**RR-2-7** *¿En la última vigencia fiscal, se asignaron recursos al ministerio de transporte para realizar actividades de reducción del riesgo de desastres que pueden ser verificados a través de instrumentos de clasificación presupuestal?*

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1	2011	<p>El ministerio de Hacienda y Función Pública es el encargado de realizar los Presupuestos Generales del Estado. Estos asignan fondos al Servicio de Protección Civil (programas 131M, 134M) encargados del Plan Estatal de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones el cual presenta Planes de Coordinación y Apoyo como el Plan de Rehabilitación de Emergencia de las Infraestructuras de los Transportes (encargado de la rehabilitación de emergencia de la infraestructura de los transportes de titularidad estatal y el</p>	<p>Los Presupuestos Generales del Estado.</p>

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
		apoyo a la rehabilitación de aquellas infraestructuras de otros niveles administrativos) cuyo organismo coordinador es el Ministerio de Fomento.	

**RR-2-8** *¿En la última vigencia fiscal, se asignaron recursos a la entidad nacional responsable del agua y saneamiento para realizar actividades de reducción del riesgo de desastres que pueden ser verificados a través de instrumentos de clasificación presupuestal?*

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1		Existen fondos que provienen tanto de Europa como de España destinados a actuaciones para dotar a los sistemas de saneamiento de dispositivos para evitar riesgos. Estas actuaciones aparecen en los programas de medidas de los nuevos planes hidrológicos de las Demarcaciones Hidrográficas de España.	“Asociación Española de Abastecimientos de Agua y Saneamiento”

**RR-2-9** *¿En la última vigencia fiscal, se asignaron recursos a la entidad nacional responsable de las telecomunicaciones para realizar actividades de reducción del riesgo de desastres que pueden ser verificados a través de instrumentos de clasificación presupuestal?*

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1	2011	El ministerio de Hacienda y Función Pública es el encargado de realizar los Presupuestos Generales del Estado. Estos asignan fondos al Servicio de Protección Civil (programas 131M, 134M) encargados del Plan Estatal de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones el cual presenta Planes de Coordinación y Apoyo como el Plan de Rehabilitación de Emergencia de las Telecomunicaciones cuyo coordinador es el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.	Los Presupuestos Generales del Estado.

**RR-2-10** *¿En la última vigencia fiscal, se asignaron recursos a la entidad nacional responsable de la energía para realizar actividades de reducción del riesgo de desastres que pueden ser verificados a través de instrumentos de clasificación presupuestal?*

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1	2011	El ministerio de Hacienda y Función Pública es el encargado de realizar los Presupuestos Generales del Estado. Estos asignan fondos al Servicio de Protección Civil (programas 131M,	Los Presupuestos Generales del Estado.



Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
		134M) encargados del Plan Estatal de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones el cual presenta Planes de Coordinación y Apoyo como el Plan de Actuación para el Restablecimiento del Suministro de Energía Eléctrica y Combustibles cuyo coordinador es el Ministerio de Industria, Turismo Y Comercio.	

**RR-2-11** ¿La empresa prestadora el servicio público de agua y saneamiento con la mayor cartera de usuarios en el país, ha implementado al menos un proyecto o programa que incluya actividades de reducción del riesgo de desastres de su infraestructura en los últimos 5 años?

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1	2012	Los operadores de abastecimiento y saneamiento presentan planes de contingencia ante las inundaciones que puedan producirse, que incluirán planes de actuación, modelos hidrometeorológicos y de escorrentía en consonancia con él. El Real Decreto 1290/2012, de 7 de septiembre, por el que modifica el Real Decreto del Dominio Público Hidráulico	“Asociación Española de Abastecimientos de Agua y Saneamiento”

**RR-2-12** *¿La empresa de generación, transmisión y distribución de energía con la mayor facturación en el país, ha implementado al menos un proyecto o programa que incluya actividades de reducción del riesgo de desastres de su infraestructura en los últimos 5 años?  
(NOTA: en caso que no sea la misma empresa, tendría que cumplirse para cada una de ellas)*

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1	2007	Las instalaciones energéticas constan con planes de autoprotección según recoge la Norma Básica de Autoprotección (RD 393/2007 del 23 de marzo) que identifica y evalúa los riesgos, como son las inundaciones, las acciones y medidas necesarias para la prevención y otras actuaciones a adoptar en caso de emergencia.	Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

**RR-2-13** *¿La empresa de telecomunicaciones con la mayor cartera de usuarios en el país, ha implementado al menos un proyecto o programa que incluya actividades de reducción del riesgo de desastres de su infraestructura en los últimos 5 años?*

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
0			

### RR-3 Control, rendición de cuentas y participación

**RR-3-1** *¿Existe normativa que establezca un régimen de sanciones por daños al medio ambiente para los infractores de naturaleza pública y privada?*

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1	1995	La Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal establece en el <i>Título XVI</i> los “delitos relativos a la ordenación del territorio y el urbanismo, la protección del patrimonio histórico y el medio ambiente.”	Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.

**RR-3-2** *¿El ente nacional de control ha realizado al menos una verificación o evaluación sobre el cumplimiento de acciones en reducción del riesgo de desastres en los últimos 5 años?*

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1	2015	La realización de los Planes de Gestión del Riesgo de Inundación se ha realizado en el 2015 – 2016, por lo que su elaboración tiene menos de 5 años.  Por otro lado, los Planes de Gestión de Riesgos de Inundación establecen la realización de medidas de evaluación, análisis y diagnóstico de las lecciones aprendidas de la gestión de los eventos de inundación. Como	Planes de Gestión del Riesgo de Inundación.  Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de la Demarcación Hidrográfica del Duero.

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
		ejemplo, la CHD establece que los informes de evaluación se realizarán tras un evento y por otro lado, en el periodo 2015-2021 se deberán realizar tres jornadas técnicas de diseminación de lecciones aprendidas de la gestión de los eventos de inundación.	

**RR-3-3** ¿La normativa que regula la formulación de Planes de Ordenamiento Territorial (o similares), asigna responsabilidades para su monitoreo, evaluación y actualización?

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1	2014	Las leyes de ordenación territorial establecen los instrumentos de ordenación territorial que deben desarrollarse en cada Comunidad Autónoma. La Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana que tiene como objeto “la regulación del marco de la ordenación del territorio valenciano”.	Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.

**RR-3-4** *¿La normativa que regula la planificación o manejo de cuencas hidrográficas (o instrumento de planificación equivalente), asigna responsabilidades para su monitoreo, evaluación y actualización?*

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1	2001	La Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional establece en el <i>artículo 35</i> de seguimiento, actualización, revisión y publicidad que “el Ministerio de Medio Ambiente publicará cada cuatro años un informe de seguimiento sobre la aplicación de los Planes Hidrológicos de cuenca y del Plan Hidrológico Nacional, con el fin de mantener al ciudadano informado de los progresos realizados en su aplicación y facilitar la participación ciudadana en la planificación.”	Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional.

**RR-3-5** *¿El ente nacional de control o ente regulador del sector, ha realizado al menos una evaluación de la aplicación de medidas de reducción de riesgo durante la fase de construcción de proyectos de infraestructura en los últimos 5 años?*

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
0		No en la fase del proyecto arquitectónico. Sí es preceptivo el análisis de riesgos o la declaración de su existencia en la elaboración del planeamiento general.	"Estudio de Ingeniería Civil S.L."

**Componente del índice: Preparación de la respuesta [PR]**

**PR-1A. Coordinación y articulación central de la política.**

**PR-1A-1** *¿Existe normativa que establece una organización interinstitucional en el nivel nacional para los procesos de preparativos y respuesta?*

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1	2011	El Plan Estatal de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones presenta el Consejo de Dirección del Plan Estatal que “constituye el órgano de apoyo y asesoramiento al o a la Ministro/a del Interior en la gestión de emergencias por inundaciones que hayan sido declaradas de interés nacional.”	Plan Estatal de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones.

**PR-1A-2** *¿La normativa que regula los procesos de preparativos y respuesta, establece un mecanismo, instancia o instrumento de manejo de crisis por desastre al más alto nivel político nacional?*

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1	2011	El Plan Estatal de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones establece la organización comenzando por el o la Ministro/a de Interior al que “le corresponde el ejercicio de las funciones que le son atribuidas por la Ley 2/1985, de Protección Civil, en su	Plan Estatal de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones.

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
		<p><i>artículo 16</i>, y en particular la declaración de interés nacional de una determinada emergencia por inundaciones, así como la superior dirección de las actuaciones de emergencia, utilizando para ello la organización dispuesta en el presente Plan Estatal de Protección Civil frente al Riesgo de Inundaciones, así como las previsiones de los Planes de Comunidades Autónomas y de Entidades Locales, que sean de aplicación.”</p>	

**PR-1A-3** *¿La normativa que regula los procesos de preparativos y respuesta, establece la formulación de protocolos oficiales para la coordinación de las operaciones o comando de incidentes?*

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1	2015	<p>La Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil especifica en el <i>artículo 4</i> la formulación de líneas estratégicas de acción para alinear, integrar y priorizar los esfuerzos que permitan optimizar los recursos disponibles para mitigar los efectos de las emergencias.</p>	<p>Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.</p>



**PR-1A-4** *¿Existe normativa que permite activar un régimen temporal de medidas de excepción en caso de desastres, emergencia o calamidad pública?*

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1	2015	La Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, en el <i>artículo 10</i> expone que “los planes de protección civil previstos en el capítulo III de este título deberán contener programas de información y comunicación preventiva y de alerta que permitan a los ciudadanos adoptar las medidas oportunas para la salvaguarda de personas y bienes, facilitar en todo cuanto sea posible la rápida actuación de los servicios de intervención, y restablecer la normalidad rápidamente después de cualquier emergencia”.	Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.

**PR-1A-5** *¿La normativa que regula los procesos de preparativos y respuesta, establece la formulación de planes de emergencia o contingencia en el nivel nacional?*

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1	2015	La Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, establece un “Plan Estatal General que desarrolla la organización y los procedimientos de actuación de la	Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
		Administración General del Estado para prestar apoyo y asistencia a las otras Administraciones Públicas, en casos de emergencia de protección civil, así como ejercer la dirección y coordinación de conjunto de las Administraciones Públicas en las emergencias declaradas de interés nacional. La aprobación del Plan Estatal General corresponde al Gobierno, a propuesta del Ministro del Interior”.	

**PR-1A-6** *¿La normativa que regula los procesos de preparativos y respuesta, establece que las acciones de respuesta y asistencia humanitaria deban basarse en evaluaciones de daños y análisis de necesidades?*

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1	2015	La Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, establece en el <i>artículo 4</i> que “la Estrategia del Sistema Nacional de Protección Civil consiste en analizar prospectivamente los riesgos que pueden afectar a las personas y bienes protegidos por la protección civil y las capacidades de respuesta necesarias, y en formular en consecuencia las líneas	Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
		estratégicas de acción para alinear, integrar y priorizar los esfuerzos que permitan optimizar los recursos disponibles para mitigar los efectos de las emergencias”.	

**PR-1A-7** *¿La normativa que regula los procesos de preparativos y respuesta, establece la realización de simulacros y simulaciones?*

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1	2011	El Plan Estatal de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones establece que una de las acciones de mantenimiento del plan es la realización de ejercicios y simulacros.	Plan Estatal de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones.

**PR-1A-8** *¿Existe normativa para la coordinación de la asistencia internacional y ayuda mutua en caso de desastre?*

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1	2011	El Plan Estatal de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones expone en el apartado 6.5.3 de Movilización de medios y recursos internacionales que “cuando resulten claramente insuficientes las posibilidades de	Plan Estatal de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones.

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
		incorporación de medios nacionales, la Dirección General de Protección Civil y Emergencias efectuará la solicitud de ayuda internacional, de acuerdo con los procedimientos establecidos para la aplicación de la Decisión del Consejo de la UE del 23 de octubre del 2001, por la que se establece un mecanismo comunitario para facilitar una cooperación reforzada en las intervenciones de ayuda en el ámbito de protección civil”.	

### PR-1B. Definición de responsabilidades sectoriales

**PR-1B-1** *¿La normativa que regula los procesos de preparativos y respuesta establece la formulación de planes de emergencia o contingencia en los diferentes sectores o ministerios?*

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1	2015	La Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil cita distintos Planes de Protección Civil como son el Plan Estatal General (desarrolla la organización y procedimientos de actuación de la Administración General del Estado),	Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
		los Planes Territoriales (hacer frente a los riesgos de emergencia que se puedan presentar en el territorio de una Comunidad Autónoma o de una Entidad Local), los Planes Especiales y los Planes de Autoprotección.	

**PR-1B-2** *¿La normativa que regula los procesos de preparativos y respuesta, prevé la creación y operación de sistemas de vigilancia o alerta sobre fenómenos naturales peligrosos?*

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1	2015	La Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil regula en el <i>artículo 12</i> una Red de Alerta Nacional de Protección Civil “como sistema de comunicación de avisos de emergencia a las autoridades competentes en materia de protección civil, sin perjuicio de las competencias de las comunidades autónomas, a fin de que los servicios públicos esenciales y los ciudadanos estén informados ante cualquier amenaza de emergencia”.	Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.

**PR-1B-3** ¿La normativa del sector ambiental define la responsabilidad de realizar actividades de preparación para la respuesta a desastres en el ámbito de sus competencias?

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1	2007 2013	<p>El Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente es el encargado de llevar a cabo los Planes de Gestión del Riesgo de Inundación cuyo objetivo general, tal como se establece en la Directiva 2007/60, es conseguir que no se incremente el riesgo de inundación actualmente existente y que, en lo posible, se reduzca a través de los distintos programas de medidas, que deberán tener en cuenta todos los aspectos de la gestión del riesgo de inundación, centrándose en la prevención, protección y preparación.</p> <p>Se crea la Comisión Permanente de Actividades Climáticas y Medioambientales (Orden Ministerial AAA/2272/2013 de 27 de noviembre) que realiza un seguimiento continuo de las adversidades climáticas y coordina las medidas adoptadas en las áreas de competencia del Ministerio en situaciones de adversidad climática o medioambiental inesperada en cuanto a su duración, intensidad o</p>	<p>Directiva 2007/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2007, relativa a la evaluación y gestión de los riesgos de inundación.</p> <p>Orden AAA/2272/2013, de 27 de noviembre, de la que se crea la Comisión permanente para situaciones de adversidad climática o medioambiental.</p>

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
		extensión territorial, para conseguir una mayor eficacia en su aplicación y su adecuación a la magnitud de los daños ocasionados.	

**PR-1B-4** ¿La normativa del sector agricultura, define la responsabilidad de realizar actividades de preparación para la respuesta a desastres en el ámbito de sus competencias?

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1	2007	<p>El Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente es el encargado de llevar a cabo los Planes de Gestión del Riesgo de Inundación cuyo objetivo general, tal como se establece en la Directiva 2007/60, es conseguir que no se incremente el riesgo de inundación actualmente existente y que, en lo posible, se reduzca a través de los distintos programas de medidas, que deberán tener en cuenta todos los aspectos de la gestión del riesgo de inundación, centrándose en la prevención, protección y preparación.</p> <p>Se crea la Comisión Permanente de Actividades Climáticas y Medioambientales (Orden Ministerial AAA/2272/2013 de 27 de noviembre)</p>	<p>Directiva 2007/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2007, relativa a la evaluación y gestión de los riesgos de inundación.</p> <p>Orden AAA/2272/2013, de 27 de noviembre, de la que se crea la Comisión permanente para situaciones de adversidad climática o medioambiental.</p>

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
		que realiza un seguimiento continuo de las adversidades climáticas y coordina las medidas adoptadas en las áreas de competencia del Ministerio en situaciones de adversidad climática o medioambiental inesperada en cuanto a su duración, intensidad o extensión territorial, para conseguir una mayor eficacia en su aplicación y su adecuación a la magnitud de los daños ocasionados.	

**PR-1B-5** *¿La normativa del sector salud, define la responsabilidad de realizar actividades de preparación para la respuesta a desastres en el ámbito de sus competencias?*

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1	2011	El Plan Estatal de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones presenta un Plan de Actuación Sanitaria cuyo objetivo es “asegurar la asistencia médica y sanitaria a la población afectada por una inundación, para lo cual se precisará coordinar la intervención y el uso de medios y recursos tanto nacionales, de diferentes niveles administrativos, incluso también los internacionales.	Plan Estatal de Protección Civil ante el Riesgo de Inundación.



**PR-1B-6** ¿La normativa del sector vivienda, define la responsabilidad de realizar actividades de preparación para la respuesta a desastres en el ámbito de sus competencias?

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
0			“Estudio Ingeniería Civil S.L.”

**PR-1B-7** ¿La normativa del sector educación, define la responsabilidad de realizar actividades de preparación para la respuesta a desastres en el ámbito de sus competencias?

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1	2007	<p>El Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.</p> <p>Además, el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo establece en la sección de Notas Prácticas un Plan de Evacuación en Centros Docentes indicando que “los centros escolares están obligados a disponer de un Plan de Emergencias que permita hacer frente a una situación peligros (incendio, inundación...) y ayude a que las</p>	<p>Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.</p>

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
		personas y los bienes sufran el menor daño posible.”	

**PR-1B-8** ¿La normativa del sector turismo, define la responsabilidad de realizar actividades de preparación para la respuesta a desastres en el ámbito de sus competencias?

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1	2007	El Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.	Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

**PR-1B-9** ¿La normativa del sector transporte (o sector equivalente), define la responsabilidad de realizar actividades de preparación para la respuesta a desastres en el ámbito de sus competencias?

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1	2011	El Plan Estatal de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones presenta un Plan de rehabilitación de emergencia de las infraestructuras de los transportes.	Plan Estatal de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones.

**PR-1B-10** ¿La normativa del sector agua y saneamiento (o equivalente), define la responsabilidad de realizar actividades de preparación en caso de desastres en el ámbito de sus competencias?

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1	2012	Los operadores de abastecimiento y saneamiento tienen planes de contingencia ante las inundaciones que puedan producirse, que incluirán planes de actuación, modelos hidrometeorológicos y de escorrentía para determinar exactamente las áreas afectadas... todo ello en consonancia con el RD 1290/2012, de 7 de septiembre, por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.	“Asociación España de Abastecimientos de Aguas y Saneamiento”.

**PR-1B-11** ¿La normativa del sector telecomunicaciones (o equivalente), define la responsabilidad de realizar actividades de preparación para la respuesta a desastres en el ámbito de sus competencias?

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1	2011	El Plan Estatal de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones establece un Plan de Rehabilitación de Emergencia de las Telecomunicaciones que tiene por finalidad “por un lado, restablecer los sistemas y redes de telecomunicaciones que hayan sufrido daños y se haya mermado en su operatividad y, por otro, dar un refuerzo extraordinario cuando las infraestructuras y medios existentes hayan quedado insuficientes”	Plan Estatal de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones.

**PR-1B-12** ¿La normativa del sector energía (o equivalente), define la responsabilidad de realizar actividades de preparación para la respuesta a desastres en el ámbito de sus competencias?

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1	2011	El Plan Estatal de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones establece un Plan de Actuación para el Restablecimiento del Suministro de Energía Eléctrica y Combustibles cuyo objetivo es “facilitar que se consiga	Plan Estatal de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones.

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
		con la máxima celeridad la provisión y el restablecimiento del suministro de energía eléctrica “	

**PR-1B-13** ¿La normativa que regula las entidades prestadoras del servicio público de agua y saneamiento, obliga la formulación e implementación de planes de continuidad de operaciones o negocios ante desastres?

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1	2001	El Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas establecen en el <i>artículo 42</i> el contenido de los Planes Hidrológicos entre los que se encuentra “los criterios sobre estudios, actuaciones y obras para prevenir y evitar los daños debidos a inundaciones, avenidas y otros fenómenos hidráulicos”.	Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.

**PR-1B-14** ¿La normativa que regula las entidades prestadoras del servicio público de telecomunicaciones, obliga la formulación de planes de continuidad de operaciones o negocios ante desastres?

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
0			

**PR-1B-15** *¿La normativa que regula las entidades prestadoras del servicio público de energía, obliga la formulación de planes de continuidad de operaciones o negocios ante desastres?*

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1	2007	<p>Cuentan con Planes de Autoprotección de instalaciones energéticas entre las que se encuentran ciertas presas y centrales de generación, según se recoge en la Norma Básica de Autoprotección (RD 393/2007 del 23 de marzo). Esta norma aborda la identificación y evaluación de riesgos y las medidas necesarias para la prevención y control de riesgos, así como las medidas de protección y actuaciones que adoptar en caso de emergencia.</p> <p>Por otro lado, los Planes de Emergencia de Presa que establecen los recursos humanos y materiales necesarios para el control de los factores de riesgo que puedan comprometer la seguridad de la presa de que se trate.</p>	<p>Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.</p>

**PR-1B-16** *¿Existe normativa que establece la obligatoriedad de formular e implementar planes de emergencia o contingencia asociados con el transporte, manipulación o procesamiento de sustancias peligrosas?*

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1	2011	El Plan Estatal de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones establece un Plan de Actuación para el Restablecimiento del Suministro de Energía Eléctrica y Combustibles en el que uno de sus objetivos es “conseguir que se realicen con la mayor rapidez posible las acciones de emergencias para cortar el suministro de fluidos en aquellos casos en los que la sustancia pueda causar daños asociados y potenciar la adopción de medidas preventivas tendentes a minimizar el riesgo”.	Plan Estatal de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones.

**PR-1B-17** *¿Existe normativa que establece la obligatoriedad de formular e implementar planes de emergencia o contingencia ante derrame, combustión o contaminación por hidrocarburos?*

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1	2014	El Real Decreto 97/2014, de 14 de febrero, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera en	Real Decreto 97/2014, de 14 de febrero, por el que se regulan las operaciones de transporte de

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
		territorio español establece en el <i>artículo 21</i> los Planes de Actuación que “serán elaborados de acuerdo con lo establecido en La Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el riesgo de accidentes en los transportes de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril”.	mercancías peligrosas por carretera en territorio español.

**PR-1C. Definición de responsabilidades territoriales.**

*PR-1C-1 ¿La normativa que regula los procesos de preparativos y respuesta estipula instancias de coordinación en el territorio?*

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1	2011	El Plan Estatal de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones expone en su punto 5 los órganos del Plan Estatal frente al Riesgo de Inundaciones en el cual está el Consejo de Dirección de Plan Estatal que desempeña, entre otras, la función de “facilitar la coordinación entre la Administración General del Estado y las de las Comunidades Autónomas afectadas”.	Plan Estatal de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones.



**PR-1C-2** ¿La normativa que regula los procesos de preparativos y respuesta, establece criterios de asistencia subsidiaria entre diferentes niveles de gobierno?

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1	2015	La Ley 17/2015, de 9 de julio, establece en su <i>artículo 21</i> sobre la “tramitación de las ayudas y la valoración de los daños, la Administración competente y el Consorcio de Compensación de Seguros podrán intercambiarse los datos sobre beneficiarios de las ayudas e indemnizaciones que se concedan, sus cuantías respectivas y los bienes afectados”. En el <i>artículo 22</i> se expone que “cuando se hayan producido daños personales se concederán ayudas económicas por fallecimiento y por incapacidad absoluta y permanente”.	Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.

**PR-1C-3** ¿La normativa que regula los procesos de preparativos y respuesta establece la formulación de planes de emergencia o contingencia al nivel territorial?

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1	2015	La Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, establece en su <i>artículo 15</i> la formulación de Planes Territoriales como “aquellos que se elaboran para	Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
		hacer frente a los riesgos de emergencia que se pueden presentar en el territorio de una Comunidad Autónoma o de una Entidad Local”.	

**PR-1C-4** ¿Existe normativa, distinta de la de GRD o preparativos, que define competencias para las unidades de gestión territorial en preparación y respuesta?

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1	2010	El Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación regula los procedimientos para realizar la evaluación preliminar del riesgo de inundación, los mapas de peligrosidad y riesgo y los Planes de Gestión de los Riesgos de Inundación. Por otro lado, la ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil protege a las personas y bienes garantizando una respuesta adecuada ante los distintos tipos de emergencias y catástrofes originadas por causas naturales o derivadas de la acción humana.	Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación.

**PR-1C-5** *¿Existe normativa que habilita a los municipios a utilizar sus recursos propios fuera de su jurisdicción en situaciones de emergencia?*

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1	2011	El Plan Estatal de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones presenta el Centro de Coordinación Operativa Integrado (CECOPI) de Comunidad Autónoma que se constituirá a instancias del órgano de dirección del Plan de la Comunidad Autónoma afectada cuando se prevea la necesidad de aportación de medios y recursos ubicados fuera de su territorio, o a instancias del o de la Delegado/a del Gobierno, en caso de emergencias declaradas de interés nacional.	Plan Estatal de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones.

**PR-2. Evidencias de progreso en la implementación.**

**PR-2-1** *¿El ente nacional responsable de la coordinación de la preparación de la respuesta, ha recibido recursos para estas funciones en la última vigencia fiscal?*

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1	2016	Los Presupuestos Generales del Estado en los que se establece un resumen económico por programas del presupuesto de gastos en el que se expone los recursos recibidos por el programa 131M: Dirección y Servicios Generales de Seguridad y Protección Civil.	Presupuestos Generales del Estado.

**PR-2-2** *¿Al menos un servicio nacional de bomberos, ha recibido recursos para la financiación de actividades de preparación para desastres en la última vigencia fiscal?*

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1	2014	A través de la Ley 4/2017, de 3 de febrero, por la que se crea la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias se crea la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias (AVSRE) como organismo autónomo de los previstos en el artículo 154 de la Ley 1/2015, de 9 de febrero, de la Generalitat, de hacienda pública, del sector público instrumental y de subvenciones, al	Ley 4/2017, de 3 de febrero, por la que se crea la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias.

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
		<p>que se le encomienda, en régimen de descentralización funcional, la ejecución de las políticas de la Generalitat en materia de interior, seguridad pública, protección ciudadana y coordinación de policías locales. Uno de los principales objetivos de la AVSRE es la dirección y gestión de las políticas relacionadas con la formación y selección de policías locales y de los servicios de bomberos.</p> <p>En el <i>artículo 16</i> se instaura los recursos económicos y régimen financiero y presupuestario, estableciendo que “las dotaciones, transferencias o subvenciones que anualmente se consignen en los presupuestos de la Generalitat o en los de otras entidades del sector público instrumental”.</p> <p>Por otro lado, existe un cuerpo de bomberos para cada una de las provincias en España. La principal fuente de financiación procede de las aportaciones de las Entidades Consorciadas, calculadas de acuerdo con los nuevos Estatutos del Consorcio, cuya aprobación fue acordada por la Asamblea General y</p>	

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
		publicada en el BOP de la Provincia de Valencia número 178 de 15 de septiembre de 2015.	

**PR-2-3** *¿La entidad nacional responsable de la prevención y extinción de incendios forestales, ha recibido recursos para la financiación de actividades de preparación para desastres en la última vigencia fiscal?*

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1	2016	Los Presupuestos Generales del Estado establecen en el Programa 122A sobre Modernización de las Fuerzas Armadas cuyo “objetivo básico es dotar a los Ejércitos del material operativo y logístico, así como de la infraestructura necesario, que dé respuesta a las necesidades militares de nuestra Defensa”. Así se realizan inversiones en el Órgano Central de la Defensa formado, entre otros organismos, por el Estado Mayor de Defensa al que se ha insertado la Unidad Militar de Emergencias (UME) responsable de la prevención y extinción de incendios forestales.	Presupuestos Generales del Estado.

**PR-2-4** ¿Cuenta el sector ambiental con un Plan Nacional de Emergencia o contingencia o continuidad de operaciones o equivalente que haya sido aprobado formalmente al menos en los últimos 5 años?

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1	2015	<p>La Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, establece el Plan Estatal General que “desarrolla la organización y los procedimientos de actuación de la Administración General del Estado para prestar apoyo y asistencia a las otras Administraciones Públicas, en casos de emergencia de protección civil, así como ejercer la dirección y coordinación del conjunto de las Administraciones Públicas en las emergencias declaradas de interés nacional”. El Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente es el encargado de llevar a cabo los Planes de Gestión del Riesgo de Inundación dotadas mediante el Programa 452A- Gestión e Infraestructuras del Agua.</p>	<p>Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.</p>

**PR-2-5** ¿Cuenta el sector agricultura con un Plan Nacional de Emergencia o contingencia o continuidad de operaciones o equivalente que haya sido aprobado formalmente al menos en los últimos 5 años, y su entidad coordinadora o rectora ha recibido recursos para la preparación en caso de desastres en la última vigencia fiscal?

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1	2015	<p>La Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, establece el Plan Estatal General que “desarrolla la organización y los procedimientos de actuación de la Administración General del Estado para prestar apoyo y asistencia a las otras Administraciones Públicas, en casos de emergencia de protección civil, así como ejercer la dirección y coordinación del conjunto de las Administraciones Públicas en las emergencias declaradas de interés nacional”. El Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente es el encargado de llevar a cabo los Planes de Gestión del Riesgo de Inundación dotados mediante el Programa 452A- Gestión e Infraestructuras del Agua.</p>	<p>Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.</p>



**PR-2-6** ¿Cuenta el sector salud con un Plan Nacional de Emergencia o contingencia o continuidad de operaciones o equivalente que haya sido aprobado formalmente al menos en los últimos 5 años, y su entidad coordinadora o rectora ha recibido recursos para la preparación en caso de desastres en la última vigencia fiscal?

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1	2011	<p>El Plan Estatal de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones contiene Planes de Coordinación y Apoyo como el Plan de Actuación Sanitaria cuyo objetivo de este plan es asegurar la asistencia médica y sanitaria a la población afectada por una inundación, para lo cual se precisará coordinar la intervención y el uso de medidas tanto nacionales, de diferentes niveles administrativos, incluso también internacionales. El coordinador de este Plan es el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.</p> <p>En cuanto a los recursos, los Presupuestos Generales del Estado en los que se establece un resumen económico por programas del presupuesto de gastos en el que se expone los recursos recibidos por el programa 134M: Protección Civil.</p>	Plan Estatal de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones.

**PR-2-7** ¿Cuenta el sector vivienda con un Plan Nacional de Emergencia o contingencia o continuidad de operaciones o equivalente que haya sido aprobado formalmente al menos en los últimos 5 años?

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
0			

**PR-2-8** ¿Cuenta el sector educación con un Plan Nacional de Emergencia o contingencia o continuidad de operaciones o equivalente que haya sido aprobado formalmente al menos en los últimos 5 años, y su entidad coordinadora o rectora ha recibido recursos para la preparación en caso de desastres en la última vigencia fiscal?

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
0	2007	Los Planes de Emergencia y Autoprotección hechos en los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia según el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo estas acciones y medidas deben ser adoptadas por los titulares de las actividades, públicas o privadas, con sus propios medios y recursos, dentro de su ámbito de competencia.	Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

**PR-2-9** ¿Cuenta el sector turismo con un Plan Nacional de Emergencia o contingencia o continuidad de operaciones o equivalente que haya sido aprobado formalmente al menos en los últimos 5 años?

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
0	2007	Los Planes de Emergencia y Autoprotección hechos en los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia según el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo estas acciones y medidas deben ser adoptadas por los titulares de las actividades, públicas o privadas, con sus propios medios y recursos, dentro de su ámbito de competencia.	Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

**PR-2-10** ¿Cuenta el sector transporte (o equivalente) con un Plan Nacional de Emergencia o contingencia o continuidad de operaciones o equivalente que haya sido aprobado formalmente al menos en los últimos 5 años, y su entidad coordinadora o rectora ha recibido recursos para la preparación en caso de desastres en la última vigencia fiscal?

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1	2011	El Plan Estatal de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones contiene Planes de Coordinación y Apoyo como el Plan de Rehabilitación de Emergencia de Infraestructuras de los	Plan Estatal de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones.

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
		<p>transportes cuyo coordinador es el Ministerio de Fomento.</p> <p>En cuanto a los recursos, los Presupuestos Generales del Estado en los que se establece un resumen económico por programas del presupuesto de gastos en el que se expone los recursos recibidos por el programa 131M: Dirección y Servicios Generales de Seguridad y Protección Civil</p>	

**PR-2-11** ¿Cuenta el sector agua y saneamiento con un Plan Nacional de Emergencia o contingencia o continuidad de operaciones o equivalente que haya sido aprobado formalmente al menos en los últimos 5 años, y su entidad coordinadora o rectora ha recibido recursos para la preparación en caso de desastres en la última vigencia fiscal?

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1	2012	<p>Los operadores de abastecimiento y saneamiento tienen planes de contingencia ante las inundaciones que puedan producirse, que incluirán planes de actuación, modelos hidrometeorológicos y de escorrentía para determinar exactamente las áreas afectadas... todo ello en consonancia con el RD 1290/2012, de 7 de septiembre, por el que se</p>	<p>“Asociación Española de Abastecimiento de Aguas y Saneamiento”</p>

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
		modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.	

**PR-2-12** ¿Cuenta el sector energía con un Plan Nacional de Emergencia o contingencia o continuidad de operaciones o equivalente que haya sido aprobado formalmente al menos en los últimos 5 años, y su entidad coordinadora o rectora ha recibido recursos para la preparación en caso de desastres en la última vigencia fiscal?

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1	2011	<p>El Plan Estatal de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones contiene Planes de Coordinación y Apoyo como el Plan de Actuación para el Restablecimiento del Suministro de Energía Eléctrica y Combustibles cuyo coordinador es el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.</p> <p>En cuanto a los recursos, los Presupuestos Generales del Estado en los que se establece un resumen económico por programas del presupuesto de gastos en el que se expone los recursos recibidos por el programa 131M: Dirección y Servicios Generales de Seguridad y Protección Civil</p>	Plan Estatal de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones.

**PR-2-13** ¿La empresa prestadora del servicio público de agua y saneamiento con la mayor cartera de usuarios en el país, cuenta con un Plan de Emergencia o contingencia o continuidad de operaciones en caso de desastre?

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1	2012	En relación con el Real Decreto 1290/2012, de 7 de septiembre, por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, las empresas de abastecimiento y saneamiento tienen planes de actuación, modelos hidrometeorológicos y de escorrentía para determinar las áreas afectadas.	Real Decreto 1290/2012, de 7 de septiembre, por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

**PR-2-14** ¿La empresa de generación, transmisión y distribución de energía con la mayor facturación en el país, cuenta con un Plan de Emergencia o contingencia o continuidad de operaciones en caso de desastre? (NOTA: en caso de no ser la misma empresa, deben cumplirlo todas)

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1		Los Planes de Emergencia de presa en aquellas presas donde es perceptivo se redacta este documento para dar cumplimiento a los establecido en la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones (BOE de 14 de febrero de 1995) y por el Reglamento Técnico	"Iberdrola"

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
		sobre Seguridad de Presas y Embalses (BOE de 30 de marzo de 1996). Este documento establece los recursos humanos y materiales necesarios para el control de los factores de riesgo que puedan comprometer la seguridad de la presa de que se trate. Dentro del análisis de seguridad se estudian las avenidas extremas como una posible causa que pueden llegar a reducir la seguridad de la presa.	

**PR-2-15** *¿La empresa prestadora del servicio público de telecomunicaciones con la mayor cartera de usuarios en el país, cuenta con un Plan de Emergencia o contingencia o continuidad de operaciones en caso de desastre?*

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
0			

**PR-3. Control, rendición de cuentas y participación.**

**PR-3-1** *¿La normativa que regula los procesos de preparativos y respuesta establece mecanismos de participación de la sociedad civil en todas las unidades de gestión territorial?*

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1	2015	La Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, presenta en la Disposición adicional primera sobre el voluntariado en el ámbito de protección civil y entidades colaboradoras que “las actividades de las personas voluntarias en el ámbito de la protección civil se presentará de acuerdo con el régimen jurídico y los valores y principios que inspiran la acción voluntaria establecidos en la normativa propia del voluntariado, y de acuerdo con las directrices de las entidades y organizaciones públicas en las que se desarrollen.	Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.



**PR-3-2** ¿El ente nacional de control ha realizado al menos una evaluación sobre preparativos para desastre en los últimos 5 años?

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1	2011	El Plan Estatal de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones, aprobado por el BOE el 2 de agosto de 2011, tiene como objetivo “la organización y los procedimientos de actuación de aquellos servicios del Estado y, en su caso, de otras entidades públicas y privadas, que sean necesarios para asegurar una respuesta eficaz ante los diferentes tipos de inundaciones que puedan afectar al Estado español”.	Plan Estatal de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones.

**PR-3-3** ¿El ente nacional de control ha realizado al menos una evaluación ex post sobre el desempeño del gobierno en la respuesta en alguna de las últimas 5 situaciones de desastre declaradas por el nivel nacional o en los que se solicitó ayuda internacional?

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1	2015	La Dirección General de Protección Civil y Emergencias presenta un Informe sobre Inundaciones en la Cuenca del Ebro y otras Cuencas del Norte de la Península.	Confederación Hidrográfica del Ebro

**PR-3-4** *¿La entidad nacional encargada de coordinar la preparación y la respuesta ha realizado al menos una evaluación sobre la calidad en sus procesos en los últimos 3 años?*

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1	2015	La Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil establece en el <i>artículo 27</i> que se debe realizar una Memoria anual del Sistema Nacional de Protección Civil para valorar la eficacia del Sistema Nacional.	Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.

**PR-3-5** *¿Las entidades nacionales encargadas de la preparación y la respuesta, han adoptado estándares de calidad en la asistencia humanitaria al menos en relación con agua, saneamiento, nutrición y albergue temporal?*

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1	2011	El Plan Estatal de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones contiene unos Planes de Coordinación y Apoyo entre los que hay un Plan de Abastecimiento, Albergue y Asistencia Social cuyo objetivo es la coordinación de esfuerzos para proporcionar a la población alimentos, albergue y aquellas necesidades básicas de asistencia social, incluidas las labores de información sobre familiares	Plan Estatal de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones.

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
		residentes en la zona afectada, así como las de apoyo psicológico.	

**PR-3-6** *¿En al menos una de las últimas 5 situaciones de desastre declaradas por el nivel nacional o en los que se solicitó ayuda internacional, se ha activado algún mecanismo de participación comunitaria para la respuesta?*

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
0			“Confederación Hidrográfica del Duero”.

**Componente del índice: Planificación de la recuperación post-desastres [RC]**

**RC-1A Coordinación y articulación central de la política.**

**RC-1A-1** *¿Existe normativa sobre recuperación post-desastre que define la responsabilidad del estado frente a este proceso?*

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1	2015	La Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil propone en el <i>Capítulo V</i> la Recuperación. En el <i>artículo 20</i> define la fase de recuperación como “el conjunto de acciones y medidas de ayuda de las entidades públicas y privadas dirigidas al restablecimiento de la normalidad en la zona siniestrada, una vez finalizada la respuesta inmediata a la emergencia”.	Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.

**RC-1A-2** *¿Existe normativa que establezca que la recuperación de medios de vida es un propósito de la recuperación post-desastre?*

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1	2015	La Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil decreta en el <i>artículo 24</i> las medidas que se pueden adoptar en una zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil, como	Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
		son “ayudas económicas a particulares por daños en vivienda habitual y enseres de primera necesidad, compensación a Corporaciones Locales por gastos derivados de actuaciones inaplazables, ayudas destinadas a establecimientos industriales, mercantiles y de servicios, ayudas por daños en producciones agrícolas, ganaderas, forestales y de acuicultura marina.”	

**RC-1A-3** *¿Existe normativa que establezca esquemas institucionales para la coordinación de la reconstrucción post-desastre?*

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1	2015	La ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, establece en el <i>artículo 25</i> que “para la coordinación y seguimiento de las medidas adoptadas por la Administración General del Estado y, en su caso, por otras Administraciones Públicas, se constituirá una Comisión de Coordinación, integrada por representantes de las Administraciones estatal, autonómica y local afectadas”.	Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.

**RC-1A-4** *¿Existe normativa que establezca la realización de estudios sobre las causas de los desastres para orientar una recuperación que evite la restitución de las condiciones de riesgo preexistentes?*

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1	2011	<p>El Plan Estatal de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones establece en el punto 6.2. Sobre obtención y difusión de información sobre inundaciones establece que “una vez obtenidos datos preliminares sobre la gravedad del suceso, las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno afectadas colaborarán con los órganos competentes de las correspondientes Comunidades Autónomas en el seguimiento de la situación existente en sus respectivos ámbitos. Para ello <u>recopilarán información sobre el área afectada, las consecuencias del suceso, los procesos inducidos de naturaleza geológica, las necesidades creadas y las actuaciones que se llevan a cabo, haciendo especial mención a los medios y recursos movilizados.</u>”</p> <p>Los Planes de Gestión del Riesgo de Inundación establecen unas medidas que se deben tomar en relación a la Recuperación y Evaluación según la</p>	<p>El Plan Estatal de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones.</p>

		Comisión Europea entre las que se encuentra la realización de informes de evaluación tras un evento de inundación.	
--	--	--	--

**RC-1A-5** *¿Existe normativa que ordene la formulación de planes de recuperación post-desastre que explícitamente busquen reducir la vulnerabilidad preexistente?*

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1	2015	Los Planes de Gestión del Riesgo de Inundación realizados por las distintas Confederaciones Hidrográficas establecen unas medidas para establecer o mejorar los sistemas de alerta, la planificación institucional de respuesta a emergencias de inundaciones a través de la coordinación con Planes de Protección Civil, los protocolos de actuación y comunicación de la información. Todas estas medidas reducirán la vulnerabilidad en futuras inundaciones.	Planes de Gestión del Riesgo de Inundación.

**RC-1A-6** ¿Existe normativa que ordene la formulación ex - ante de planes de recuperación post desastre?

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1	2015	<p>La ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil establece en el <i>Capítulo V</i> como se realiza la fase de recuperación integrada por el conjunto de acciones y medidas de ayuda de las entidades públicas y privadas dirigidas al restablecimiento de la normalidad en la zona siniestrada, una vez finalizada la respuesta inmediata a la emergencia.</p> <p>Tras la declaración de zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil se llevará a cabo un seguimiento de las medidas recogidas en este capítulo (daños materiales, daños personales, medidas aplicables...). Para la coordinación y seguimiento de las medidas adoptadas por la Administración General del Estado y, en su caso, por otras Administraciones Públicas, se constituirá una Comisión de Coordinación, integrada por representantes de las</p>	<p>Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.</p>



Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
		<p>Administraciones estatal, autonómica y local afectadas.</p> <p>Una vez que se garantice el restablecimiento de las condiciones mínimas imprescindibles para un retorno a la normalidad se desconvocará el CECO y el Comité de Dirección. (Plan Estatal de Protección Civil).</p>	

**RC-1A-7** *¿Existe normativa que establece que los planes de recuperación post desastre deben definir la duración de la etapa en que se apoyará el restablecimiento de los medios de vida, durante la transición entre la respuesta y la reconstrucción?*

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1	2011	<p>El Plan Estatal de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones, explica la Fase de normalización en el que se “establecen las medidas de rehabilitación, que garanticen el restablecimiento de las condiciones mínimas imprescindibles para un retorno a la normalidad. Una vez alcanzadas estas condiciones se desconvocará el CECO y el Comité de Dirección, así como los recursos de movilización estatal.</p>	<p>Plan Estatal de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones.</p>

**RC-1A-8** *¿Existe normativa que establece que los planes de recuperación post desastre deben definir la duración del periodo en que se deben reparar o reconstruir las viviendas afectadas?*

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1	2011	El Plan Estatal de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones, explica la Fase de normalización en al que se “establecen las medidas de rehabilitación, que garanticen el restablecimiento de las condiciones mínimas imprescindibles para un retorno a la normalidad. Una vez alcanzadas estas condiciones se desconvocará el CECO y el Comité de Dirección, así como los recursos de movilización estatal.	Plan Estatal de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones.

### RC-1B. Definición de responsabilidades sectoriales

**RC-1B-1** ¿La normativa del sector ambiental define la responsabilidad de realizar actividades de preparación de la recuperación post desastre en el ámbito de sus competencias?

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1	2015	El Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente redacta los Planes de Gestión del Riesgo de Inundación en el que se presenta la Fase de normalización en la cual “se realizarán las primeras tareas de rehabilitación en las zonas afectadas” y donde se redactan programas de evaluación, análisis.	Planes de Gestión de Riesgo de Inundación.

**RC-1B-2** ¿La normativa del sector agricultura, define la responsabilidad de realizar actividades de preparación de la recuperación post desastre en el ámbito de sus competencias?

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1	2015	El Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente redacta los Planes de Gestión del Riesgo de Inundación en el que se presenta la Fase de normalización en la cual “se realizarán las primeras tareas de rehabilitación en las zonas afectadas”. La Ley 17/2015, de 9 de	Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.  Planes de Gestión de Riesgo de Inundación.

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
		<p>julio, de Sistema Nacional de Protección Civil también establece en el <i>Capítulo V</i> la fase de recuperación “integrada por el conjunto de acciones y medidas de ayuda de las entidades públicas y privadas dirigidas al restablecimiento de la normalidad en la zona siniestrada, una vez finalizada la respuesta inmediata a la emergencia”.</p>	

**RC-1B-3** ¿La normativa del sector salud, define la responsabilidad de realizar actividades de preparación de la recuperación post desastre en el ámbito de sus competencias?

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1	2011	<p>El Plan Estatal de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones contiene Planes de Coordinación y Apoyo que realizan actividades de recuperación post desastre en el ámbito de sus competencias y participan los distintos ministerios. El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad es el coordinador del Plan de Actuación Sanitaria cuyo objetivo es asegurar la asistencia médica y sanitaria a la población afectada por inundación.</p>	<p>Plan Estatal de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones.</p>

**RC-1B-4** *¿La normativa del sector vivienda, define la responsabilidad de realizar actividades de preparación de la recuperación post desastre en el ámbito de sus competencias?*

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1	2011	El Plan de reconocimiento e información sobre áreas siniestradas y de salvamento con medios aéreos integrado en el Plan Estatal de Protección Civil, cuyo uno de los objetivos es la inspección detallada y clasificación de las infraestructuras evaluando el tratamiento adecuado para su reparación, reforzamiento o demolición según el daño y peligro que presenten.	Plan Estatal de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones.

**RC-1B-5** ¿La normativa del sector educación, define la responsabilidad de realizar actividades de preparación de la recuperación post desastre en el ámbito de sus competencias?

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
0	2015	La Ley 17/2015, de 9 de julio, del sistema nacional de protección civil en su <i>Capítulo V</i> (recuperación) regula el conjunto de acciones y medidas de ayuda de las entidades públicas y privadas dirigidas al restablecimiento de la normalidad en la zona siniestrada, una vez finalizada la respuesta. Es decir, que se encarga el Sistema Nacional de Protección Civil de la recuperación y no el propio sector.	Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.

**RC-1B-6** ¿La normativa del sector turismo, define la responsabilidad de realizar actividades de preparación de la recuperación post desastre en el ámbito de sus competencias?

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
0	2015	La Ley 17/2015, de 9 de julio, del sistema nacional de protección civil en su <i>Capítulo V</i> (recuperación) regula el conjunto de acciones y medidas de ayuda de las entidades públicas y privadas dirigidas al restablecimiento de la normalidad en la zona	Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
		siniestrada, una vez finalizada la respuesta. Es decir, que se encarga el Sistema Nacional de Protección Civil de la recuperación y no el propio sector.	

**RC-1B-7** *¿La normativa del sector transporte (o sector equivalente), define la responsabilidad de realizar actividades de preparación de la recuperación post desastre en el ámbito de sus competencias?*

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1	2011	El Plan Estatal de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones contiene Planes de Coordinación y Apoyo que realizan actividades de recuperación post desastre en el ámbito de sus competencias y participan los distintos ministerios. El Ministerio de Fomento crea el Plan de Rehabilitación de emergencia de las infraestructuras de los transportes.	Plan Estatal de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones.

**RC-1B-8** ¿La normativa del sector agua y saneamiento (o equivalente), define la responsabilidad de realizar actividades de preparación de la recuperación post desastre en el ámbito de sus competencias?

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1	2012	Los operadores de abastecimiento y saneamiento tienen planes de actuación para las inundaciones que puedan producirse en sus instalaciones en consonancia con el Real Decreto 1290/2012, de 7 de septiembre, por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.	“Asociación Española de Abastecimiento de Aguas y Saneamiento”.

**RC-1B-9** ¿La normativa del sector telecomunicaciones (o equivalente), define la responsabilidad de realizar actividades de preparación de la recuperación post desastre en el ámbito de sus competencias?

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1	2011	El Plan Estatal de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones contiene Planes de Coordinación y Apoyo que realizan actividades de recuperación post desastre en el ámbito de sus competencias y participan los distintos ministerios. El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio o el Ministerio de Fomento crean el Plan de	Plan Estatal de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones.



Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
		Rehabilitación de Energía de las Telecomunicaciones.	

**RC-1B-10** ¿La normativa del sector energía (o equivalente), define la responsabilidad de realizar actividades de preparación de la recuperación post desastre en el ámbito de sus competencias?

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1	2011	El Plan Estatal de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones contiene Planes de Coordinación y Apoyo que realizan actividades de recuperación post desastre en el ámbito de sus competencias y participan los distintos ministerios. El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio o el Ministerio de Fomento son los coordinadores principales del Plan de actuación para el restablecimiento del suministro de energía eléctrica.	Plan Estatal de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones.

**RC-1C. Definición de responsabilidades territoriales.**

**RC-1C-1** *¿Existe normativa que regule la evaluación, revisión o actualización de planes de desarrollo después de ocurrido un desastre en las unidades de gestión territorial afectadas?*

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1	2015	Los Planes de Gestión de Riesgos de Inundación de las distintas Demarcaciones Hidrográficas establece entre sus medidas la “evaluación, análisis y diagnóstico de las lecciones aprendidas de la gestión de eventos de inundación” realizando “informes de evaluación tras un evento de inundación”.	Planes de Gestión de Riesgos de Inundación.

**RC-1C-2** *¿Existe normativa que regule la evaluación, revisión o actualización de planes de ordenamiento territorial después de ocurrido un desastre en las unidades de gestión territorial afectadas?*

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1	2015	Los Planes de Gestión de Riesgos de Inundación de las distintas Demarcaciones Hidrográficas establece entre sus medidas la “evaluación, análisis y diagnóstico de las lecciones aprendidas de la gestión de eventos de inundación” donde se presenta el objetivo de contribuir a mejorar la ordenación del territorio y	Plan de Gestión de Riesgos de Inundación.

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
		la gestión de la exposición de las zonas inundables.	

## RC-2. Evidencias de progreso en la implementación.

**RC-2-1** *¿Cuenta el Ministerio de Ambiente (o entidad rectora o coordinadora del ambiente) con un Plan ex ante de recuperación post desastre para su sector que haya sido aprobado formalmente al menos en los últimos 5 años?*

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1	2016	Los Planes de Gestión de Riesgos de Inundación realizados por las Confederaciones Hidrográficas presenta un programa de medidas entre los que se encuentran las Actividades de Protección Civil en la fase de recuperación tras un episodio de inundación	Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de la Demarcación Hidrográfica del Júcar.

**RC-2-2** ¿Cuenta el Ministerio de Agricultura (o entidad equivalente) con un Plan ex ante de recuperación post desastre para su sector que haya sido aprobado formalmente al menos en los últimos 5 años?

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1	2016	Los Planes de Gestión de Riesgos de Inundación realizados por las Confederaciones Hidrográficas presenta un programa de medidas entre los que se encuentran las Actividades de Protección Civil en la fase de recuperación tras un episodio de inundación	Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de la Demarcación Hidrográfica del Júcar.

**RC-2-3** ¿Cuenta el Ministerio de Salud (o entidad equivalente) con un Plan ex ante de recuperación post desastre para su sector que haya sido aprobado formalmente al menos en los últimos 5 años?

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1	2011	El Plan Estatal de Protección Civil ante el Riesgo de Inundación establece un Plan de Actuación Sanitaria el cual establece el objetivo de asegurar la asistencia médica y sanitaria a la población afectada tras una inundación, coordinando la intervención y el uso de medios y recursos.	Plan Estatal de Protección Civil ante el Riesgo de Inundación.

**RC-2-4** ¿Cuenta el Ministerio de Vivienda (o entidad equivalente) con un Plan ex ante de recuperación post desastre para su sector que haya sido aprobado formalmente al menos en los últimos 5 años?

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1	2011	El Plan Estatal de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones presenta un Plan de coordinación y apoyo sobre reconocimiento e información sobre áreas siniestradas y de salvamento con medios aéreos cuyo objetivo es conocer con la máxima rapidez y eficacia la información sobre los daños producidos por una inundación y así clasificar las infraestructuras evaluando el tratamiento adecuado para su reparación, reforzamiento o demolición según el daño y peligro que presenten.	Plan Estatal de Protección Civil ante el Riesgo de Inundación.

**RC-2-5** ¿Cuenta el Ministerio de Educación (o entidad equivalente) con un Plan ex ante de recuperación post desastre para su sector que haya sido aprobado formalmente al menos en los últimos 5 años?

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
0	2015	La Ley 17/2015, de 9 de julio, del sistema nacional de protección civil en su <i>Capítulo V</i> (recuperación) regula el conjunto de acciones y medidas de	Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
		ayuda de las entidades públicas y privadas dirigidas al restablecimiento de la normalidad en la zona siniestrada, una vez finalizada la respuesta. Es decir, que se encarga el Sistema Nacional de Protección Civil de la recuperación y no el propio sector.	

**RC-2-6** ¿Cuenta el Ministerio de Turismo (o entidad equivalente) con un Plan ex ante de recuperación post desastre para su sector que haya sido aprobado formalmente al menos en los últimos 5 años?

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
0	2015	La Ley 17/2015, de 9 de julio, del sistema nacional de protección civil en su <i>Capítulo V</i> (recuperación) regula el conjunto de acciones y medidas de ayuda de las entidades públicas y privadas dirigidas al restablecimiento de la normalidad en la zona siniestrada, una vez finalizada la respuesta. Es decir, que se encarga el Sistema Nacional de Protección Civil de la recuperación y no el propio sector.	Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.

**RC-2-7** ¿Cuenta el Ministerio de Transporte (o entidad equivalente) con un Plan ex ante de recuperación post desastre para su sector que haya sido aprobado formalmente al menos en los últimos 5 años?

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1	2011	El Plan Estatal de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones cuenta con un Plan de rehabilitación de emergencia de las infraestructuras de los transportes cuyo objetivo es la rehabilitación de emergencia de la infraestructura de los transportes de titularidad estatal y el apoyo a la rehabilitación de aquellas infraestructuras de otros niveles administrativos.	Plan Estatal de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones.

**RC-2-8** ¿Cuenta el ente rector o coordinador del sector agua y saneamiento con un Plan ex ante de recuperación post desastre que haya sido aprobado formalmente al menos en los últimos 5 años?

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
0			

**RC-2-9** ¿Cuenta el ente rector o coordinador del sector telecomunicaciones con un Plan ex ante de recuperación post desastre que haya sido aprobado totalmente al menos en los últimos 5 años?

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1	2011	El Plan Estatal de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones cuenta con un Plan de rehabilitación de emergencia de las telecomunicaciones que tiene por finalidad restablecer los sistemas y redes de telecomunicaciones que hayan sufrido daños y se haya mermado en su operatividad y dar un refuerzo extraordinario cuando las infraestructuras y medios existentes hayan quedado insuficientes.	Plan Estatal de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones.

**RC-2-10** ¿Cuenta el ente rector o coordinador del sector energía con un Plan ex ante de recuperación post desastre que haya sido aprobado formalmente al menos en los últimos 5 años?

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1	2011	El Plan Estatal de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones cuenta con un Plan de actuación para el restablecimiento del suministro de energía eléctrica y combustibles para conseguir con la máxima celeridad la	Plan Estatal de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones.



Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
		provisión y el restablecimiento del suministro de energía eléctrica.	

### RC-3. Control, rendición de cuentas y participación.

**RC-3-1** *¿Existe normativa que establezca mecanismos de participación de la sociedad civil o de organizaciones sociales y no gubernamentales en la recuperación post-desastre?*

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1	2015	La ley 17/2015, de 9 de julio, establece en la disposición adicional primera establecen “El voluntariado en el ámbito de la protección civil, la Cruz Roja Española y otras entidades colaboradoras”.	Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.

**RC-3-2** *¿El ente nacional de control ha realizado al menos una evaluación sobre la gestión del gobierno en la recuperación en alguna de las últimas 5 situaciones de desastre de gran magnitud declarados por el nivel nacional o en los que se solicitó ayuda internacional?*

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1	2015	La Confederación Hidrográfica del Ebro realiza “Informe sobre las avenidas del primer trimestre de 2015 en la Cuenca del Ebro” en el que se	Informe sobre las avenidas del primer trimestre de

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
		presentan las actuaciones realizadas en gestión de avenidas y el informe de las avenidas sucedidas durante el periodo de tiempo	2015 de la Cuenca del Ebro.

**RC-3-3** *¿En al menos una de las últimas 5 situaciones de desastre declaradas por el nivel nacional o en los que se solicitó ayuda internacional, se ha activado algún mecanismo de información a la población afectada sobre la recuperación?*

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1	2015	La Confederación Hidrográfica del Ebro establece en el “Informe sobre avenidas del primer trimestre de 2015 de la Cuenca del Ebro” la gestión de avisos que se llevó a cabo y también las actuaciones de emergencia previstas en el transcurso del 2015, a posteriori de la avenida.	Informe sobre las avenidas del primer trimestre de 2015 de la Cuenca del Ebro.

**RC-3-4** *¿En al menos una de las últimas 5 situaciones de desastre declaradas por el nivel nacional o en los que se solicitó ayuda internacional, se ha activado algún mecanismo de participación comunitaria para la recuperación?*

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1	2015	La Confederación Hidrográfica del Ebro describe en el “Informe sobre avenidas del primer trimestre de 2015 de la Cuenca del Ebro” los distintos efectivos que colaboraron con la Confederación Hidrográfica del Ebro en las distintas actuaciones de emergencia.	Informe sobre avenidas del primer trimestre de 2015 de la Cuenca del Ebro.

**Componente del índice: Protección financiera [PF]**

**PF-1A. Coordinación y articulación central de la política.**

**PF-1A-1** *¿La normativa nacional de Gestión del Riesgo de Desastres establece fondos a nivel nacional para financiar gastos emergentes en situaciones de desastres?*

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
0	2015	<p>En los Planes de Gestión de Riesgo de Inundación se especifica que “una parte de las medidas que se incluyen se ejecutarán por los medios disponibles en las distintas administraciones implicadas como el Sistema Nacional de Protección Civil (en la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil donde se establece el Fondo de Prevención de Emergencias dotado con cargo a los créditos que se consignan al efecto en los Presupuestos Generales del Estado para financiar actividades preventivas), la Unidad Militar de Emergencias y las indemnizaciones de los sistemas de seguros y en especial, el Consorcio de Compensación de Seguros.</p> <p>Aunque la ley citada es de aplicación desde el 15 de enero de 2016, aún no ha tenido el correspondiente</p>	Planes de Gestión de Riesgo de Inundación.

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
		desarrollo normativo por lo que por el momento el fondo no ha sido dotado.	

**PF-1A-2** ¿La normativa nacional de Gestión del Riesgo de Desastres establece el porcentaje anual de recursos a asignarse a los fondos a nivel nacional habilitados para gastos emergentes en situaciones de desastres?

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
0	2015	Los Planes de Gestión de Riesgo de Inundación presentan en el apartado presupuesto unos “datos de inversión por fase de la gestión del riesgo de las medidas, que se observan en este plan”, en el que especifican que “el presupuesto previsto para recuperación es incierto, debido a que no es posible predecir con exactitud la inversión que será necesario, que será en función del número y la gravedad de las inundaciones que se produzcan en el periodo planificado”.	Planes de Gestión de Riesgo de Inundación.

**PF-1A-3** *¿Existe normativa que establezca la formulación de una estructura de retención y transferencia del riesgo de desastres en el país?*

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1	2015	La Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, establece en el <i>artículo 21</i> establece la existencia de ayudas por daños materiales parte de las Administraciones Públicas y el Consorcio de Compensación de Seguros. También en el <i>artículo 22</i> se presenta la concesión de ayudas económicas por daños personales.	Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.

**PF-1A-4** *¿La normativa que regula las provisiones técnicas del sector asegurador establece que la estimación de reservas de riesgo catastrófico para bienes de características no homogéneas/especiales está sustentada en modelos de evaluación probabilista del riesgo definidos o certificados por el ente regulador del sector?*

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1	2003	El Consorcio de Compensación de Seguros se ajustará a lo dispuesto a los <i>artículos 64 y 65</i> de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria que establece que debe elaborar los presupuestos de explotación y de capital (con una memoria explicativa de su contenido,	Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
		de la ejecución del ejercicio anterior y de la previsión de la ejecución del ejercicio corriente) y un programa de actuación plurianual que se acompañarán de información como una hipótesis de la evaluación de los principales indicadores macroeconómicos que hayan servido de base para la elaboración del programa, premisas principales de planteamiento que conforme las líneas estratégicas de la entidad plan financiero del periodo que cuantificara los recursos y las fuentes externas de financiación entre otros.	

**PF-1A-5** *¿La normativa que regula las provisiones técnicas del sector asegurador establece que la estimación de reservas de riesgo catastrófico para bienes de características homogéneas/uniformes está sustentada en modelos de evaluación probabilista del riesgo definidos o certificados por el ente regulador del sector?*

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1	2003	El Consorcio de Compensación de Seguros se ajustará a lo dispuesto a los artículos 64 y 65 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria que establece que debe elaborar los presupuestos de	Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
		<p>explotación y de capital (con una memoria explicativa de su contenido, de la ejecución del ejercicio anterior y de la previsión de la ejecución del ejercicio corriente) y un programa de actuación plurianual que se acompañarán de información como una hipótesis de la evaluación de los principales indicadores macroeconómicos que hayan servido de base para la elaboración del programa, premisas principales de planteamiento que conforme las líneas estratégicas de la entidad plan financiero del periodo que cuantificara los recursos y las fuentes externas de financiación entre otros</p>	

**PF-1A-6** *¿Existe normativa que establezca fondos de desarrollo habilitados para financiar actividades de manejo de desastres?*

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
0	2015	<p>La Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil establece en el <i>artículo 11</i> la creación del “Fondo de Prevención de Emergencias, gestionado por el Ministerio del Interior, dotado con</p>	<p>Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.</p>



Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
		<p>cargo a los créditos que se consiguen al efecto en los Presupuestos Generales del Estado, para financiar, en el ámbito de la Administración General del Estado, las actividades preventivas”.</p> <p>Aunque la ley citada es de aplicación desde el 15 de enero de 2016, aún no ha tenido el correspondiente desarrollo normativo por lo que por el momento el fondo no ha sido dotado.</p>	

### PF-1B. Definición de responsabilidades sectoriales

**PF-1B-1** *¿Existe normativa que establezca la responsabilidad fiscal del estado frente al riesgo de desastres?*

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1	2010	El Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación, en su <i>artículo 13</i> sobre el Procedimiento de elaboración y aprobación de los planes establece que la elaboración y revisión de los programas de medidas se realizará por la administración competente en cada	Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación.

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
		caso, que deberá aprobarlos, en el ámbito de sus competencias, con carácter previo a la aprobación del plan por el Gobierno de la Nación.	

**PF-1B-2** *¿Existe normativa que asigne competencias al sector Hacienda, Finanzas o Economía, en materia de protección financiera frente al riesgo de desastres?*

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1	2004	El marco jurídico de la cobertura de los denominados Riesgos Extraordinarios en España está en la actualidad presidido por el Estatuto Legal del Consorcio recogido en el texto refundido por el Real Decreto Legislativo 7/2004, de 29 de octubre, que establece en el <i>artículo 1</i> la Naturaleza jurídica del Consorcio de Compensación de Seguros que está adscrito al Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.	Real Decreto Legislativo 7/2004, de 29 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Legal del Consorcio de Compensación de Seguros.

**PF-1B-3** *¿Existe normativa que establezca que las entidades sectoriales deben cubrir sus activos públicos con pólizas de seguro u otro tipo de mecanismo equivalente?*

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
0		El objetivo del Consorcio es indemnizar las pérdidas derivadas de acontecimientos extraordinarios acaecidos en España, y que afecten a riesgos en ella situados.	

**PF-1B-4** *¿Existe normativa sobre incentivos para el aseguramiento de la vivienda de los privados por riesgo de desastres?*

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
0			

### PF-1C. Definición de responsabilidades territoriales.

**PF-1C-1** *¿Existe normativa que establezca que las entidades de los niveles territoriales deben cubrir sus activos públicos con pólizas de seguro u otro tipo de mecanismo equivalente?*

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
0			“Director general de la Agencia de Protección Civil de la Consejería de Fomento y Medio

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
			Ambiente de la Junta de Castilla y León (2011-2015)."

**PF-1C-2** *¿Existe normativa que obligue a la implementación de estructuras de protección financiera ante desastres en ciudades con más de 100 mil habitantes?*

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
0			"Director general de la Agencia de Protección Civil de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León (2011-2015)."

**PF-1C-3** *¿La ciudad capital del país cuenta con un fondo o mecanismo equivalente habilitado para el financiamiento o cofinanciamiento de actividades de manejo de desastres?*

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1	1992	La Comunidad de Madrid consta de un Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad de Madrid (PLATERCAM) que en el capítulo V sobre la determinación de medios y recursos	Plan Director, el Decreto 85/1992, de 17 de diciembre, Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad de Madrid.

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
		establece que la procedencia de los medios y recursos, deben estar catalogados, y “se considerarán adscritos al Plan Territorial, y pueden ser movilizados y aplicados a la orden del Director del Plan”.	

**PF-1C-4** *¿El fondo o mecanismo equivalente habilitado para el financiamiento o cofinanciamiento de actividades de manejo de desastres de la ciudad capital del país, cuenta con capacidad de acumulación de recursos en el tiempo?*

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
0			

**PF-1C-5** *¿El fondo o mecanismo equivalente habilitado para el financiamiento o cofinanciamiento de actividades de manejo de desastres de la ciudad capital del país, está basado en una regla óptima de acumulación y gasto basada en la pérdida anual esperada y la información registrada sobre las pérdidas por desastres en años anteriores?*

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
0			

**PF-2. Evidencias de progreso en la implementación.**

**PF-2-1** *¿La ciudad capital del país cuenta con una estructura de protección financiera en caso de desastre?*

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1	1992	La Comunidad de Madrid consta de un Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad de Madrid (PLATERCAM) que en el capítulo V sobre la determinación de medios y recursos establece que la procedencia de los medios y recursos, deben estar catalogados, y “se considerarán adscritos al Plan Territorial, y pueden ser movilizados y aplicados a la orden del Director del Plan”.	Plan Director, el Decreto 85/1992, de 17 de diciembre, Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad de Madrid.

**PF-2-2** *¿El Ministerio de Hacienda, Finanzas o Economía, ha dimensionado las necesidades de recursos para cubrir Pérdidas Máximas Probables (PMP) por eventos catastróficos para diferentes periodos de retorno?*

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
0		Se crea cuando sucede.	“Confederación Hidrográfica del Duero”

**PF-2-3** ¿El Ministerio de Hacienda, Finanzas o Economía, ha dimensionado las necesidades de recursos previstas para cubrir anualmente los procesos de respuesta, rehabilitación y reconstrucción ocasionados por eventos menores y frecuentes?

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
0			“Confederación Hidrográfica del Duero”.

**PF-2-4** ¿El Ministerio de Hacienda, Finanzas o Economía o entidad competente, ha aprobado estándares para el aseguramiento de edificaciones públicas en caso de desastres?

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1	2015	Orden HAP/196/2015, de 21 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones que tengan por finalidad la ejecución de obras de reparación o restitución de: infraestructuras, equipamientos e instalaciones y servicios de titularidad municipal y de las mancomunidades, consecuencia de catástrofes naturales, así como redes viarias de las diputaciones provinciales, cabildos, consejos insulares y comunidades autónomas uniprovinciales.	Orden HAP/196/2015, de 21 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones que tengan por finalidad la ejecución de obras de reparación o restitución de: infraestructuras, equipamientos e instalaciones y servicios de titularidad municipal y de las mancomunidades, consecuencia de catástrofes naturales, así como redes viarias de las diputaciones provinciales,

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
			cabildos, consejos insulares y comunidades autónomas uniprovinciales.

**PF-2-5** ¿El Ministerio de Hacienda, Finanzas o Economía o entidad competente, ha aprobado estándares para el aseguramiento de las concesiones de al menos un servicio básico o infraestructura crítica en caso de desastres?

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1	2015	Orden HAP/196/2015, de 21 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones que tengan por finalidad la ejecución de obras de reparación o restitución de: infraestructuras, equipamientos e instalaciones y servicios de titularidad municipal y de las mancomunidades, consecuencia de catástrofes naturales, así como redes viarias de las diputaciones provinciales, cabildos, consejos insulares y comunidades autónomas uniprovinciales.	Orden HAP/196/2015, de 21 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones que tengan por finalidad la ejecución de obras de reparación o restitución de: infraestructuras, equipamientos e instalaciones y servicios de titularidad municipal y de las mancomunidades, consecuencia de catástrofes naturales, así como redes viarias de las diputaciones provinciales, cabildos, consejos



Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
			insulares y comunidades autónomas uniprovinciales.

**PF-2-6** *¿El Ministerio de Hacienda, Finanzas o Economía o entidad competente, ha aprobado requisitos mínimos para la participación de los agentes aseguradores y reaseguradores en los contratos de seguros y de reaseguros para al menos algún bien de responsabilidad fiscal del Estado?*

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1		El Consorcio de Compensación de Seguros establece unos requisitos para la indemnización por los daños sufridos como consecuencia de un fenómeno derivado de los riesgos extraordinarios que cubre esta entidad.	

**PF-2-7** *¿El Ministerio de Hacienda, Finanzas o Economía o entidad competente, ha generado directrices para las entidades territoriales para la protección financiera frente al riesgo de desastres?*

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
0			“Director general de la Agencia de Protección Civil de la Consejería de

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
			Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León (2011-2015).”

**PF-2-8** *¿Existe un fondo o mecanismo equivalente habilitado para el financiamiento o cofinanciamiento de actividades de manejo de desastres?*

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
0	2015	La ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil establece en el artículo 11 el Fondo de Prevención de Emergencias que financia actividades preventivas como análisis de peligrosidad, vulnerabilidad y riesgos. Aunque la ley citada es de aplicación desde el 15 de enero de 2016, aún no ha tenido el correspondiente desarrollo por lo que el fondo no será dotado hasta la constitución del Consejo Nacional de Protección Civil.	Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.

**PF-2-9** *¿El fondo o mecanismo equivalente habilitado para el financiamiento o cofinanciamiento de actividades de manejo de desastres, cuenta con capacidad de acumulación de recursos en el tiempo?*

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
0	2015	<p>La ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema de Protección Civil establece en la disposición adicional séptima el “no incremento del gasto público. Las medidas incluidas en esta ley no podrán suponer incremento de dotaciones, ni de retribuciones, ni de otros gastos de personal. El sostenimiento del Sistema Nacional de Protección Civil en el ámbito de sus competencias de la Administración General del Estado se realizará de conformidad con las dotaciones que anualmente se incluyeran al efecto en los Presupuestos Generales del Estado, de acuerdo con los principios y los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.</p>	<p>Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.</p>

**PF-2-10** *¿El fondo o mecanismo equivalente habilitado para el financiamiento o cofinanciamiento de actividades de manejo de desastres, está basado en una regla óptima de acumulación y gasto basada en la pérdida anual esperada y la información registrada sobre las pérdidas por desastres en años anteriores?*

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
0	2015	La Ley 17/2015, de 9 de julio, aunque es de aplicación desde enero de 2016, aún no ha tenido el correspondiente desarrollo normativo. Por lo que hasta que no se desarrolle la ley del Sistema Nacional, no se establecerá el carácter del fondo y la forma de dotarlo.	Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.

**PF-2-11** *¿El país tiene suscrito al menos un crédito contingente explícitamente vinculado con la financiación de gastos emergentes en situaciones de desastre?*

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1		El consorcio de compensación seguros compensa los daños producidos por los Riesgos Extraordinarios.	Consorcio de Compensación de Seguros.

**PF-2-12** ¿Al menos un municipio de la ciudad capital del país cuenta con un instrumento vigente de transferencia del riesgo de desastres para un portafolio de bienes de responsabilidad fiscal del Estado?

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
0			

**PF-2-13** ¿Se ha implementado al menos un mecanismo de transferencia del riesgo para cubrir de forma colectiva el portafolio de bienes fiscales de al menos un sector?

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
0			

**PF-2-14** ¿El Ministerio o Secretaría de Planificación del Desarrollo Nacional, o el Ministerio de Hacienda, Finanzas o Economía, o la Entidad encargada de la Gestión del Riesgo de Desastres o el sector Agricultura, cuenta con al menos un instrumento financiero diseñado ex ante para incentivar la reactivación económica en áreas afectadas por desastres?

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
0			

**PF-2-15** ¿El Ministerio de Agricultura tiene una estructura de protección financiera del sector agricultura (o equivalente) frente al riesgo de desastres?

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
1	2016	La Resolución de 19 de diciembre de 2016, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de	Plan de Seguros Agrarios.

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
		Ministros de 16 de diciembre de 2016, por el que se aprueba el trigésimo octavo Plan de Seguros Agrarios Combinados establece en la cuarta disposición que “para las líneas de seguro de producciones agrícolas y forestales, contenidas en el punto 11 del <i>Anexo I</i> , los riesgos asegurables son, entre otros, inundación.	

### PF-3. Control, rendición de cuentas y participación.

**PF-3-1** ¿El ente nacional de control ha realizado al menos una verificación o evaluación del cumplimiento de la normativa existente sobre mecanismos de protección financiera en los últimos 5 años?

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
0			“Director general de la Agencia de Protección Civil de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León (2011-2015).”

**PF-3-2** ¿El ente rector del sector asegurador ha realizado al menos una verificación o evaluación sobre el uso del modelo de evaluación probabilista del riesgo para la estimación de las reservas de riesgo catastrófico de las compañías de seguro en los últimos 3 años?

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
0			“Director general de la Agencia de Protección Civil de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León (2011-2015).”

**PF-3-3** ¿El Ministerio de Hacienda, Finanzas o Economía ha realizado al menos una evaluación sobre la aplicación de los procesos de protección financiera en el país en los últimos 3 años?

Si/No	Año	Explicación de los Verificables	Verificables y Rutas
0			“Director general de la Agencia de Protección Civil de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León (2011-2015).”

## ANEXO II: Listado de entidades consultadas.

Como se especifica en el *Documento Técnico Principal del Índice de Gobernabilidad y de Políticas Públicas en Gestión del Riesgo de Desastres* (BID, 2014) en ocasiones no es suficiente con la información que se puede obtener a través de la normativa o las páginas institucionales de las entidades por lo que se debe reforzar mediante la realización de un cuestionario a personal experto de cada entidad.

A lo largo de la realización de este trabajo se estableció contacto con distintos organismos y empresas para obtener respuestas a algunas de las preguntas que constituyen el índice. Como se puede apreciar en la Tabla 1 de los veinticuatro organismos preguntados, se obtuvieron respuesta de once de ellos.

Una vez que los organismos o empresas han contestado, si sus respuestas se justifican mediante normativa, se ha comprobado que estas normas siguen vigentes.

*Tabla 1. Organismos y empresas entrevistadas.*

	Organismo / Empresa	Cargo	Respuesta
1	Aguas de Barcelona	Departamento de Comunicación de Aguas de Barcelona	SÍ
2	AQUONA		NO
3	Asociación Española de Abastecimientos de Agua y Saneamiento (AEAS)	Coordinador Técnico	SÍ
4	Ayuntamiento de León	Concejal de Seguridad y Movilidad. Director General de Protección Civil de Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León (2011-2015).	SÍ
5	Ayuntamiento de Madrid	Delegado del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad	NO



	<b>Organismo / Empresa</b>	<b>Cargo</b>	<b>Respuesta</b>
<b>6</b>	Ayuntamiento de Madrid	Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias	NO
<b>7</b>	Ayuntamiento de Madrid	Miembro de la Comisión Permanente Ordinaria de Salud, Seguridad y Emergencias.	NO
<b>8</b>	Comunidad de Madrid	División de Protección Civil	NO
<b>9</b>	Confederación Hidrográfica del Duero	Técnico de la Oficina de León	SÍ
<b>10</b>	Confederación Hidrográfica del Tajo	Comisaría de Aguas	NO
<b>11</b>	Diputación de León		NO
<b>12</b>	Dirección General de Protección Civil y Emergencias	Jefe de área de Riesgos Naturales	SÍ
<b>13</b>	Estudio de Ingeniería Civil, S.L.	Director del Área de Edificación y Desarrollo Urbano	SÍ
<b>14</b>	Iberdrola	Área Generación-Explotación de Presas	SÍ
<b>15</b>	Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente	Entidad Estatal de Seguros Agrarios	NO
<b>16</b>	Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente	Subdirección General de Análisis, Prospectiva y Coordinación	SÍ
<b>17</b>	Ministerio de Economía, Industria y Competitividad	Consorcio de Compensación de Seguros	NO
<b>18</b>	Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital	Usuarios de Telecomunicaciones	SÍ
<b>19</b>	Ministerio de Hacienda y Función Pública	Dirección General de Fondos Comunitarios	NO

	<b>Organismo / Empresa</b>	<b>Cargo</b>	<b>Respuesta</b>
<b>20</b>	Ministerio de Hacienda y Función Pública	Dirección General de Presupuestos	NO
<b>21</b>	Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas	Subdirección General de Información, Documentación y Publicaciones	SÍ
<b>22</b>	SAMUR MADRID		NO
<b>23</b>	Telefónica	Canal de Negocio Responsable	NO
<b>24</b>	Universidad de Alicante	Profesora del departamento de Estudios Jurídicos del Estado	SÍ

### **Anexo III: Matriz clasificación de normativa.**

En el *Documento Técnico Principal* del iGOPP (BID, 2014) se establece que la verificación de los indicadores requiere de un proceso cuidadoso de identificación, recolección y análisis de información que permita comprobar si existe o no cada una de las condiciones consideradas en el índice.

En primer lugar se ha recopilado la normativa vigente a nivel Europeo, Nacional y Regional que tiene relación con desastres naturales, especialmente, riesgos de inundación en España.

Además el *Documento Técnico Principal* resalta la importancia de las funciones y competencias de cada uno de los diez sectores considerados en el iGOPP: Ambiente, Agricultura, Salud, Vivienda, Educación, Turismo, Transporte, Agua y Saneamiento, Telecomunicaciones y Energía.

En la matriz que se muestra a continuación se recogen por un lado las normativas vigentes jerarquizadas, y por otro, cuáles de estas normas analizadas responden a las cuestiones, de las distintas componentes, que tienen relación con los sectores y las entidades encargadas de los servicios públicos consideradas en el iGOPP.

	Normativa	Jerarquía	Medio Ambiente	Agricultura	Salud	Vivienda	Educación	Turismo	Transporte	Agua y Saneamiento	Telecomunicaciones	Energía
1	Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas.	Europea										
2	Directiva 2007/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2007, relativa a la evaluación y gestión de los riesgos de inundación.	Europea	PR-1B-3	PR-1B-4	IR-1B-10		IR-1B-12	IR-1B-13	IR-1B-14	IR-1B-15	IR-1B-16	IR-1B-17
3	Norma UNE-EN ISO 14001:2015 Sistemas de gestión ambiental. Requisitos con orientación para su uso.	Nacional										
4	Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.	Nacional										
5	Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.	Nacional										
6	Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional.	Nacional										
7	Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.	Nacional										
8	Ley 14/2010, de 5 de julio, sobre las infraestructuras y los servicios de información geográfica en España.	Nacional										
9	Ley 8/2011, de 28 de abril, por la que se establecen medidas para la protección de las infraestructuras críticas.	Nacional										
10	Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.	Nacional										
11	Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.	Nacional										
12	Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.	Nacional	PR-2-4	PR-2-5								
13	Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.	Nacional										
14	Ley 48/2015, de 29 de octubre, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2016.	Nacional	IR-2-3 RR-2-1	IR-2-4 RR-2-2	RR-2-3				RR-2-7		RR-2-9	RR-2-10
15	Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio, por el que se establece el Reglamento de Disciplina Urbanística.	Nacional										
16	Real Decreto 997/2002, de 27 de septiembre, por el que se aprueba la norma de construcción sismorresistente: parte general y edificación.	Nacional										
17	Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.	Nacional										
18	Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.	Nacional				RR-1B-10	RR-1B-11	RR-1B-12				
							PR-1B-7	PR-1B-8				
19	Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgo de inundación.	Nacional	IR-1B-8	IR-1B-9								
20	Real Decreto 401/2012, de 17 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.	Nacional										

	Normativa	Jerarquía	Medio Ambiente	Agricultura	Salud	Vivienda	Educación	Turismo	Transporte	Agua y Saneamiento	Telecomunicaciones	Energía	
21	Real Decreto 1290/2012, de 7 de septiembre, por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.	Nacional								PR-2-11			
											PR-2-13		
												RC-1B-8	
22	Real Decreto 97/2014, de 14 de febrero, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera en territorio español.	Nacional											
23	Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria.	Nacional											
24	Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato.	Nacional											
25	Real Decreto 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.	Nacional											
26	Real Decreto 638/2016, de 9 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, el Reglamento de Planificación Hidrológica, aprobado por el Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, y otros reglamentos en materia de gestión de riesgos de inundación, caudales ecológicos, reservas hidrológicas y vertidos de aguas residuales.	Nacional											
27	Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.	Nacional								RR-1B-14			
28	Real Decreto Legislativo 7/2004, de 29 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Legal del Consorcio de Compensación de Seguros.	Nacional											
29	Orden AAA/2272/2013, de 27 de noviembre, por la que se crea la Comisión permanente para situaciones de adversidad climática o medioambiental.	Nacional	RR-1B-7	RR-1B-8									
			PR-1B-3	PR-1B-4									
30	Orden HAP/196/2015, de 21 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones que tengan por finalidad la ejecución de obras de reparación o restitución de: infraestructuras, equipamientos e instalaciones y servicios de titularidad municipal y de las mancomunidades, consecuencia de catástrofes naturales, así como redes viarias de las diputaciones provinciales, cabildos y consejo insulares y comunidades autónomas uniprovinciales.	Nacional											
31	Orden AAA/1573/2015, de 27 de julio, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente.	Nacional											

	Normativa	Jerarquía	Medio Ambiente	Agricultura	Salud	Vivienda	Educación	Turismo	Transporte	Agua y Saneamiento	Telecomunicaciones	Energía
32	Resolución de 31 de enero de 1995, de la Secretaría de Estado de interior, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se aprueba la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones.	Nacional										PR-2-14
33	Resolución de 29 de marzo de 2010, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 26 de marzo de 2010, por el que se aprueba el Plan Estatal de Protección Civil ante el riesgo sísmico.	Nacional										
34	Resolución de 2 de agosto de 2011, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 29 de julio de 2011, por el que se aprueba el Plan Estatal de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones.	Nacional			RR-1B-9				RR-1B-13		RR-1B-15	RR-1B-16
					PR-1B-5			PR-1B-9		PR-1B-11	PR-1B-12	
					PR-2-6			PR-2-10			PR-2-12	
					RC-1B-3	RC-1B-4		RC-1B-7		RC-1B-9	RC-1B-10	
					RC-2-3	RC-2-4		RC-2-7		RC-2-9	RC-2-10	
35	Resolución de 30 de enero de 2013, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 25 de enero de 2013, por el que se aprueba el Plan Estatal de Protección Civil ante el Riesgo Volcánico.	Nacional										
36	Resolución de 19 de diciembre de 2016, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 16 de diciembre de 2016, por el que se aprueba el trigésimo octavo Plan de Seguros Agrarios Combinados.	Nacional										
37	Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de diciembre de 2013 por el que se aprueba el Plan Cartográfico Nacional 2013-2016.	Nacional										
38	Estructura y contenidos generales de los instrumentos sectoriales para el análisis del riesgo medioambiental.	Nacional										
39	Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC)	Nacional										
40	Plan Estratégico 2012-2015 de la Agencia Estatal de Meteorología.	Nacional										
41	Planes de Emergencia de Presas y Balsas.	Nacional										
42	Planes de Gestión del Riesgo de Inundación	Cuenca	RC-1B-1	RC-1B-2								
			RC-2-1	RC-2-2								
43	Informe sobre avenidas del primer trimestre de 2015 de la Cuenca del Ebro.	Cuenca										
44	Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.	Regional										
45	Ley 4/2017, de 3 de febrero, por la que se crea la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias.	Regional										
46	Decreto 85/1992, de 17 de diciembre, Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad de Madrid.	Regional										
47	Decreto 81/2010, de 7 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Plan Especial ante el Riesgo de Inundaciones en la Comunitat Valenciana.	Regional										

	Normativa	Jerarquía	Medio Ambiente	Agricultura	Salud	Vivienda	Educación	Turismo	Transporte	Agua y Saneamiento	Telecomunicaciones	Energía
48	Decreto 119/2013, de 13 de septiembre, del Consell, por el que se aprueba el Plan Territorial de Emergencia de la Comunitat Valenciana.	Regional										
49	Decreto 201/2015, de 29 de octubre, del Consell, por el que se aprueba el Plan de acción territorial sobre prevención del riesgo de inundación en la Comunitat Valenciana.	Regional				IR-1B-11						
50	Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número. 178 de 15 de septiembre de 2015.	Regional										